

PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES



Dr. ELIGIO PESTANAROS
Alcalde Municipal

TUCHÍN CÓRDOBA

"Por nuestra gente"

2012 - 2015



| | |
|---|-----------|
| PRESENTACIÓN | 3 |
| JUSTIFICACIÓN | 4 |
| 2. OBJETIVO GENERAL | 5 |
| 3. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO | 7 |
| 4. ASPECTOS GENERALES | 12 |
| 5. PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE MUNICIPIO DE TUCHÍN, CÓRDOBA. | 16 |
| 6. COMISIONES INTERINSTITUCIONALES BÁSICAS DE TRABAJO | 17 |
| 7. COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES | 19 |
| 8. ASPECTOS LEGALES | 25 |
| 9. LEY GENERAL DE EDUCACIÓN LEY 115 DE 1994 | 33 |
| 10. ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y RIESGOS | 34 |
| 11. OBJETIVOS | 36 |
| 12. METODOLOGÍA | 36 |
| 13. IDENTIFICACIÓN ESCENARIOS DE RIESGOS | 41 |
| 14. ESTRUCTURA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TUCHÍN | 51 |
| 15. ESTRUCTURA ORGÁNICA | 53 |



| | |
|--|-----------|
| 16. ENTIDADES DE APOYO | 54 |
| 17. ENTIDADES DE SOCORRO: | 57 |
| 18. IDENTIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y ACCIONES A DESARROLLAR EN EL PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES Y MITIGACIÓN DE RIESGOS DE TUCHÍN | 58 |
| 19. DESCRIPCION DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES Y MITIGACIÓN DE RIESGOS. | 60 |
| 20. PROGRAMAS PARA LA INCORPORACIÓN DE PREVENTIVOS Y DE REDUCCIÓN DEL RIESGO EN LA PLANIFICACIÓN. | 60 |
| 22 .PROGRAMAS PARA LA SOCIALIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE DESASTRES Y LA MITIGACIÓN DE RIESGO | 63 |
| 23. PLAN ESTRATÉGICO PARA LA MITIGACIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE TUCHÍN | 65 |
| 25. INSTRUMENTOS DE IMPLEMENTACIÓN | 75 |
| 26. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PLAN | 76 |



PRESENTACIÓN

El Municipio de Tuchín, Córdoba, dentro del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastre implementará el Proyecto de Gestión del Riesgo de desastres, a través de varias líneas de acción dentro de las cuales se destacó la realización de un estudio e investigación, en la ejecución de obras de mitigación del riesgo, la divulgación de la información y la educación ambiental para el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres; labores éstas que se implementó con un Grupo de Profesionales en Gestión Ambiental Urbana y Rural, de la Fundación Manos Amigas del Sinú.

Dentro de esta asistencia técnica al municipio, se le adelantado conjuntamente con la participación de diversos actores de la localidad la construcción del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastre.

La administración municipal de Tuchín, ha dispuesto su esfuerzo y dedicación a la formulación de este Plan, que ha sido el producto de varios días de esfuerzo de profesionales en talleres y mesas de trabajo donde se contó con participación activa de actores municipales.

En estos espacios se analizaron aspectos institucionales, factores de riesgo en el municipio y las estrategias, programas y proyectos para prevenir desastres y mitigar los riesgos identificados.

Este documento que se presenta, contiene un diagnóstico institucional, un diagnóstico de riesgos ambientales y el documento donde se formulan los objetivos, las estrategias, programas y acciones y los instrumentos necesarios para realizar una efectiva prevención teniendo claro el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el municipio que podrían causar a futuro desastres.

Esperamos, que este esfuerzo conjunto, entre la Administración Municipal y la Fundación Manos Amigas del Sinú. Sea de utilidad para la gestión de riesgos a nivel municipal y se ejecuten acciones de manera planificada, coordinada y concertada, de tal manera que le den tranquilidad y seguridad a los habitantes en lo que tiene que ver con su entorno.

ELIGIO ANTONIO PESTANA ROJAS

Alcalde Municipal
Tuchín, Córdoba.



1. JUSTIFICACIÓN

El Plan Municipal Para la Gestión del Riesgo de Desastres, es de gran importancia para el municipio porque se constituye en la herramienta de planificación que permite afrontar las emergencias que se presenten y que pueden afectar a la comunidad. En la ocurrencia de continuas erosiones principalmente en las márgenes de los arroyos y la incomunicación de las vías de comunicación durante la época invernal en la zona rural son razones para que el municipio se prepare y adopte un plan a desarrollar durante la ocurrencia de estos eventos a fin de minimizar su impacto y evitar inconvenientes. Este plan debe ser prioritario dentro de las políticas de la administración municipal para mejorar las condiciones de vida de la comunidad y contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida.



2. OBJETIVO GENERAL

Formular el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres para el municipio de manera que contribuya a evitar la pérdida de vidas humanas y reducir los efectos que puedan ocurrir sobre los bienes materiales y ambientales de la población como consecuencia de las amenazas de origen natural (deslizamientos, avenidas torrenciales, sismos, etc) o antrópico.

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Integrar el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Tuchín al Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Reducir los riesgos ante las amenazas y dar respuestas frente a desastres.
- Unificar la metodología para la organización e implementación del plan de emergencia en el municipio.
- Establecer el diagnóstico de amenazas, vulnerabilidades y riesgos en el municipio.
- Inculcar a la comunidad los conceptos del riesgo y Preparación para emergencias en las diferentes instituciones que pertenecen a los Comités.
- Preparar al Comité Local y a la comunidad para llevar una respuesta efectiva en caso de que se presente un desastre.



**PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
ALCALDIA MUNICIPAL DE TUCHIN CORDOBA**



- Preparar al Comité y a la comunidad para que pueda estar en capacidad de participar en la rápida recuperación de las zonas afectadas en caso de presentarse una emergencia.



3. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

3.1. LOCALIZACIÓN GENERAL Y EXTENSIÓN.

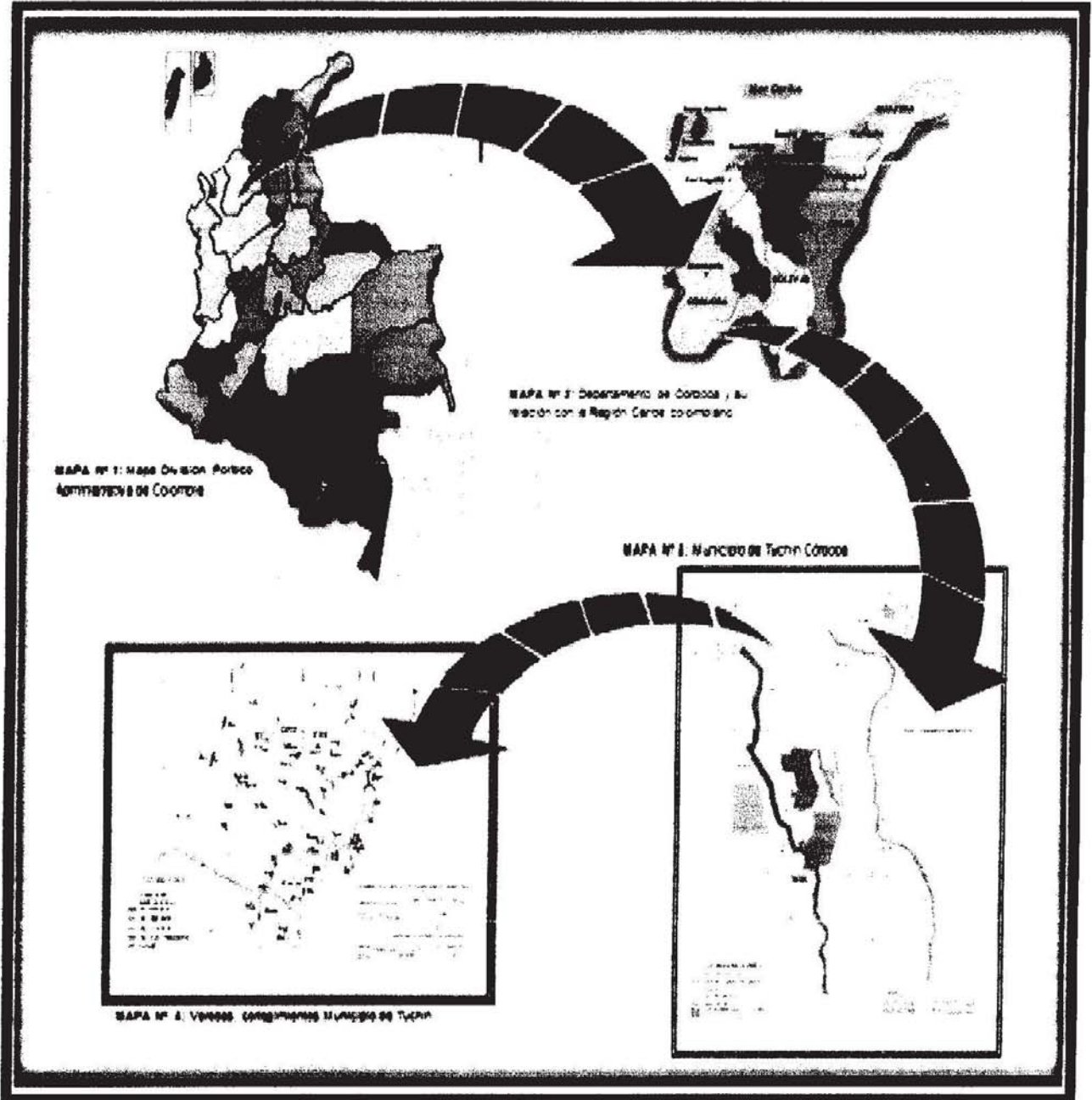
El municipio de Tuchín, se encuentra ubicado geográficamente en las coordenadas latitud norte 9° 08' y 57" y latitud oeste 57° 30' y 44" con relación al Meridiano de Greenwich, esta posición astronómica, trae como consecuencia su ubicación en la zona tórrida intertropical de bajas latitudes teniendo un periodo de lluvia y otro de sequía, mientras que su longitud propicia participar de la misma hora que tiene Colombia. La posición latitudinal y elevaciones como el Cerro de Tofeme, Anguilla y Cerro Vidales, el municipio tiene los siguientes límites al NORTE: Con el Departamento de Sucre, al ORIENTE: Municipio de San Andrés, Arroyo de Mapurice al medio, al SUR Municipio de San Andrés, Arroyo de Mapurice al medio, al SUR Municipio de San Andrés, Arroyo de Mapurice al medio. y al OCCIDENTE: Con el Municipio de Chimá Arroyo de Mapurice al medio, hasta encontrar el límite entre Chimá y Mómil, se sigue con el antiguo límite de Mómil con Chimá y San Andrés hasta encontrar el límite con el Departamento de Sucre.



**PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
ALCALDIA MUNICIPAL DE TUCHIN CORDOBA**



LOCALIZACION





3.3 DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACION EN COMUNIDADES Y CORREGIMIENTOS.

| CORREGIMIENTO | COMUNIDADES | Familias | Viviendas | Personas |
|---|----------------------|----------|-----------|----------|
| Nueva Estrella 864 Viviendas | La Arena | 11 | 11 | 42 |
| | La Victoria | 135 | 85 | 96 |
| | Esmeralda Sur | 134 | 117 | 482 |
| | San José la Julia | 102 | 63 | 400 |
| | Santo Domingo | 72 | 43 | 242 |
| Vidales 2.214 Viviendas | Vidalito | 74 | 53 | 295 |
| | Nueva Esperanza | 95 | 67 | 585 |
| | La Laguna | 75 | 54 | 384 |
| | Nueva Estación | 71 | 59 | 370 |
| | Cariñito | 124 | 82 | 579 |
| | Guayacanes Norte | 120 | 98 | 517 |
| | Castilleral | 52 | 42 | 316 |
| | El Roble | 83 | 71 | 385 |
| | Paraiso la Blastrera | 85 | 45 | 309 |
| | Cerro e Paja | 86 | 49 | 297 |
| | Mate de Caña | 75 | 65 | 335 |
| | Sitio Nuevo | 102 | 62 | 75 |
| | Centro Alegre | 82 | 77 | 475 |
| | Majagual Americas | las 102 | 70 | 434 |
| | Tierraaltica | 75 | 52 | 336 |
| | San Benito | 52 | 23 | 110 |
| San Juan de la Cruz 553 Viviendas | Tolima | 11 | 79 | 621 |
| | Belen | 136 | 122 | 677 |
| | Cruz Chiquita | 142 | 102 | 857 |
| | Calle del medio | 60 | 37 | 225 |
| | Petaca | 70 | 56 | 320 |
| | El Carmen | 108 | 67 | 454 |
| | Bomba, Bombita | 123 | 100 | 550 |
| | Esmeralda Norte | 69 | 50 | 365 |
| Flechas | Santa Clara | 143 | 97 | 628 |



**PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
ALCALDIA MUNICIPAL DE TUCHIN CORDOBA**



| | | | | |
|--|---------------------------|-----|-----|------|
| 379 Viviendas | Paraíso Integral | 93 | 60 | 405 |
| | Cuatro Vientos | 80 | 40 | 296 |
| | Andes Norte | 120 | 60 | 430 |
| Barabacoa 120 Viviendas | Barabacoa | 149 | 120 | 677 |
| Guaimaral | Guaimaral | 145 | 123 | 773 |
| Casco Urbano de Tuchín 828 Viviendas | Arauca | 600 | 308 | 3013 |
| | La Florida | 83 | 45 | 278 |
| | Monpos | 116 | 48 | |
| | El Piñal | 110 | 110 | 462 |
| | Las Palomas | 48 | 53 | 334 |
| | Las Peñitas | 67 | 48 | 196 |
| | Cerrito el Tamarindo | 29 | 17 | 145 |
| | San José del tamarindo | 75 | 60 | 279 |
| | Las Cruces | 114 | 65 | 32 |
| | Las Peñas | 76 | 56 | 325 |
| Carretal | | | | |

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal de Tuchín, 2012 – 2015.



4. ASPECTOS GENERALES

4.1 GENERALIDADES

El Sistema Local para la Gestión del Riesgo de Desastre está constituido por el conjunto de entidades públicas y privadas que realizan planes, programas, proyectos y acciones específicas para alcanzar los siguientes objetivos:

- Definir las responsabilidades y funciones de todos los organismos y entidades públicas, privadas y comunitarias, en las fases de prevención, manejo, rehabilitación, reconstrucción y desarrollo a que dan lugar las situaciones de desastre o de calamidad.
- Integrar los esfuerzos públicos y privados para la adecuada prevención y atención de las situaciones de desastre o de calamidad.
- Garantizar un manejo oportuno y eficiente de todos los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos que sean indispensables para el conocimiento y reducción del riesgo y el manejo de desastres o calamidad.

4.1.1 El Comité Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

Está integrado por entidades públicas, privadas y comunitarias. Es el organismo que debe desarrollar en el municipio actividades tendientes al logro de los objetivos y propósitos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Su vía de acción es hacia el nivel regional, teniendo en cuenta que su punto de enlace con el Gobierno Nacional es el Departamento.



4.1.1.1 Integrantes

De acuerdo a la Ley 1523 de 2012, Art, 28, los siguientes conformaran el Consejo Territorial de Gestión del Riesgos de Desastres:

- a) El Alcalde municipal, quien lo preside.
- b) El Secretario de Planeación e Infraestructura.
- c) El Secretario de Gobierno.
- d) El Secretario de Salud.
- e) El Secretario de Hacienda.
- f) La Gestora Social.
- g) El Gerente de la empresa de Aguas del Sinú, o su delegado.
- h) El representante de la corporación autónoma regional de los Valles del Sinú y el San Jorge (CVS), en virtud del artículo 31 parágrafo 3 de la Ley 1523 de 2012.
- i) El Director de la IPS Manexka, o su delegado.
- j) El presidente del Consejo municipal.
- k) El comandante de la Estación de Policía o su delegado.
- l) Representante de la JAC.
- m) Cacique Municipal.

Quedando como integrantes permanentes del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD)

- ❖ Personero Municipal.
- ❖ Representantes de la Red Unidos.
- ❖ Presidente de asociación de comerciantes y/o productores.
- ❖ Un representante de las Instituciones Educativas.



Debe actuar como **Coordinador** del Consejo Territorial, un delegado asignado para tal efecto por el Alcalde Municipal, quien deberá vigilar, promover y garantizar el flujo efectivo de los procesos de gestión del riesgo y como **Coordinador Operativo** el Consejo Territorial de Gestión del Riesgo y de Desastres.

4.1.1.2 Funciones del Consejo Territorial de Gestión del Riesgo de Desastres.

Para garantizar el adecuado funcionamiento y lograr el cumplimiento de los propósitos del Consejo Territorial de Gestión del Riesgo de Desastres, el consejo debe:

- Garantizar la implementación de la gestión del riesgo como indispensable del desarrollo sostenible en el municipio.
- Desarrollar, mantener y garantizar el proceso social de la gestión del riesgo a través de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres en el territorio municipal.
- Desarrollar y garantizar la implementación de los componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito municipal.
- Formular, aprobar y hacer seguimiento y evaluación a la ejecución del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre (PMGRD).
- Formular, aprobar y hacer seguimiento y evaluación a la ejecución de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias (EMRE).
- Emitir concepto previo para la declaratoria de situación de calamidad pública en el Municipio de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 y 59 de la Ley 1523 de 2012.



**PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
ALCALDIA MUNICIPAL DE TUCHIN CORDOBA**



- Formular, aprobar, coordinar la ejecución de los planes de acción específicos para la recuperación de situaciones de calamidad pública, en virtud del artículo 61 de la Ley 1523 de 2012.
- Identificar los recursos institucionales, administrativos, financieros y jurídicos, públicos o privados, relacionados con los procesos de gestión de riesgos y de manejos de desastres.
- Velar por el cumplimiento de las funciones y los procedimientos por parte de las entidades públicas y privadas que participan en los procesos de gestión de riesgos y de manejos de desastres.
- Aplicar los programas de educación, capacitación e información pública que se establezcan.
- Garantizar una respuesta rápida y eficaz para el pronto retorno a la normalidad, en caso de presentarse un desastre o calamidad.
- Organizar comités o grupos operativos locales.
- Elaborar y ejecutar los planes de acción específicos para situaciones de desastre de carácter local, con la colaboración del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Atender las situaciones de desastre local, incluidas las fases de rehabilitación, recuperación y los componentes de prevención en los procesos de desarrollo.
- Asegurar el obligatorio cumplimiento, por parte de las entidades públicas o privadas, de las actividades que se les asignen en el Decreto de declaratoria de situación de desastre y solicitar, si es el caso, la imposición de las sanciones a que haya lugar con arreglo al procedimiento legal vigente.
- Informar oportunamente al Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de



Desastres la ocurrencia de fenómenos naturales, grado de afectación y requerimientos de apoyo del nivel departamental, una vez definidas las necesidades y la participación del nivel local.

- Adelantar procesos de educación y capacitación comunitaria.
- Identificar los riesgos, evaluar su magnitud y formular las alternativas de solución.

5. PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE MUNICIPIO DE TUCHÍN, CÓRDOBA.

- Identificar los asentamientos humanos en zonas de riesgo y, gestionar la consecución del subsidio de vivienda de interés social, para mejoramiento o reubicación.
- Formular los procesos integrales de rehabilitación de zonas afectadas por la ocurrencia de fenómenos naturales o de origen antrópico.
- Formular los proyectos tendientes a prevenir y/o mitigar los posibles efectos de los fenómenos naturales, definiendo sus compromisos y aportes para la ejecución.
- Dar respuesta a los requerimientos de información formulados por el Consejo Departamental y eventualmente por el Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Para lo anterior, el Alcalde puede solicitar al Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastre y a la Corporación Autónoma de los Valles del Sinú y el San Jorge:





- Apoyo en la articulación de los procesos de conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres.
- Apoyo técnico y económico para la ejecución de proyectos de carácter preventivo o de rehabilitación post desastre.
- Aval y gestión de proyectos ante el Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y ante el fondo nacional de financiación.
- Material didáctico sobre la temática de reducción del riesgo.
- Asesoría y orientación para fortalecimiento institucional.
- Además, puede acceder a la Dirección Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en los siguientes casos:
 - Solicitar asesoría para fortalecimiento institucional y formulación y gestión de proyectos ante el Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.
 - Solicitar apoyo de gestión ante organismos o instituciones del orden nacional.
 - Solicitar apoyo para la atención inmediata de población afectada por fenómenos naturales o de origen antrópico.

6. COMISIONES INTERINSTITUCIONALES BÁSICAS DE TRABAJO

La Ley 1523 del 24 de abril de 2012, establece conformar los consejos territoriales de Gestión del Riesgo de Desastre, es importante fortalecer el quehacer del consejo ya que tienen objetivos y roles definidos en materia de conocimiento y reducción del riesgo y el manejo de desastres o calamidad.

Las comisiones básicas son las siguientes:



6.1.1 COMISION TECNICA.

Orientada a promover la incorporación del conocimiento y reducción del riesgo dentro del proceso de planificación, es decir, la identificación de variables e insumos que puedan involucrarse en el plan de desarrollo y demás planes. Se incluyen, entre otras: la identificación de zonas de amenaza y de asentamientos humanos en riesgo; el análisis de vulnerabilidad; la definición de políticas de ordenamiento territorial; los usos del suelo y manejo ambiental relacionado con potenciales desastres; el diseño, formulación y determinación de proyectos prioritarios para la reducción de riesgos.

6.1.2 COMISION OPERATIVA.

Dirigida a realizar preparativos para la atención inmediata en caso de que se presente un fenómeno natural o antrópico cuyas consecuencias afecten las condiciones normales de vida de la población, de tal manera que la hagan incapaz de enfrentarlas. Implica la organización, capacitación y adiestramiento operativo para que la atención de las emergencias sea eficaz.

6.1.3 COMISION EDUCATIVA.

Orientada al desarrollo de actividades que permitan introducir los conceptos de la prevención en la cultura. El desarrollo de este objetivo implica la capacitación comunitaria para lograr que en la cotidianidad se tengan en cuenta actitudes preventivas y de comportamiento. Esto se logra en la medida en que los conceptos de prevención, vulnerabilidad, conocimiento de la naturaleza y sus fenómenos.



Estas comisiones, aunque tienen finalidades definidas, no deben actuar aisladamente; deben integrar sus acciones y productos para obtener una mayor racionalidad en esfuerzos y recursos. Como parte del sistema local, deben ser coordinadas e integradas para la consecución del objetivo final: garantizar el bienestar y la seguridad colectiva.

Los integrantes de cada una de las comisiones son las entidades y personas que tienen funciones relacionadas con el cumplimiento de los objetivos de las mismas.

7. COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES

Las competencias y responsabilidades en materia de planificación urbana y rural en la reducción del riesgo se fijan en primera instancia en la Constitución Política, en las leyes y decretos que la desarrollan y se organizan finalmente por medio de sistemas.

La planificación urbana y rural, sobre el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres, se enmarcan dentro las relaciones entre tres sistemas nacionales, el de Planeación, regulado por la Ley 152 de 1994, el de Medio Ambiente, regulado por la Ley 99 de 1993, y el de Gestión del Riesgo de Desastre, regulado por la Ley 1523 de 2012, y tienen su expresión física e integral en los Planes de ordenamiento territorial.

Un sistema, desde el punto de vista conceptual, es un conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de principios generales y de alcanzar objetivos determinados.





Los sistemas buscan igualmente fortalecer la coordinación institucional y definir las competencias de las entidades de los tres niveles:

7.1 EL NIVEL NACIONAL.

De acuerdo a la Ley 1523 de 2012, existen tres instancias una que deben estar representada por el Concejo Nacional para la gestión del riesgo, quien es la encargada de orientar el sistema nacional y estará representado por los designados en el artículo 16, numerales 1 al 4, párrafos 1 al 3 de la citada ley, También debe existir la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre y el Comité Nacional para el Conocimiento del Riesgo, como máximos comités de atención, coordinación en la atención y prevención de las emergencias.

7.2 EL NIVEL DEPARTAMENTAL.

Representado por la Gobernación de Córdoba y su Oficina de Gestión y atención del riesgo de desastre, la Corporación de los Valles del Sinú y el San Jorge (CVS) éstas tienen como función, transferir a entidades públicas y privadas y a los particulares, la tecnología resultante de las investigaciones que adelanten las entidades de investigación científica y de apoyo técnico del nivel nacional que forman del consejo nacional para la gestión del riesgo de desastres.

7.3. EL NIVEL LOCAL.

De acuerdo a la ley el alcalde será la cabeza visible o su delegado además también las entidades públicas, privadas o sus delegados y las organizaciones de la sociedad civil.





El Municipio debe clasificar y reglamentar en el territorio, incorporando la variable ambiental y teniendo en cuenta los componente del manejo de desastres o calamidad, y en particular determinar los suelos aptos para la expansión urbana, delimitar los suelos expuestos a amenazas naturales y elaborar los inventarios de población y vivienda en riesgo, acciones técnicamente muy difíciles de realizar por la mayor parte de la administración municipal es imposible de acometer sin estudios geológicos.

7.4. COMPETENCIAS DE LA CORPORACIÓN DE LOS VALLES DEL SINÚ Y EL SAN JORGE (CVS)

Las Leyes 99 de 1993, 388 de 1997 y 1523 de 2012, en el artículo 31, asigna a las Corporaciones Autónomas Regionales, en el marco de las relaciones entre éstas y las Entidades Territoriales, funciones en materia de planificación urbana, en el conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y el manejo de desastres:

7.4.1 EN PLANIFICACIÓN

- Asesorar al municipio en la definición de sus programas y proyectos en materia de protección del medio ambiente, de manera que se asegure la armonía y coherencia de las políticas y acciones adoptadas por el comité asesor local.
- Participar con los demás organismos y entes competentes en el ámbito de su jurisdicción en los procesos de planificación y ordenamiento territorial a fin de que el factor ambiental sea tenido en cuenta con las decisiones que se adopten.





7.4.2 EN CONOCIMIENTO DEL RIESGO, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y EL MANEJO DE DESASTRES.

- Realizar actividades de análisis, seguimiento, prevención y control de desastres, en coordinación con las demás autoridades competentes, y asistirles en los aspectos medioambientales en conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y el manejo de desastres.
- Adelantar con las administraciones municipales programas de adecuación de áreas urbanas en zonas de alto riesgo, tales como control de erosión, manejo de cauces y reforestación.

7.5. COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Es función de la administración municipal en relación con la Gestión del Riesgo de Desastres:

- Integrar el Comité Local para la Gestión del Riesgo de Desastres, convocando a las diferentes instituciones técnicas, científicas, educativas y operativas existentes en la jurisdicción.
- Presidir el Comité Local. Debe tenerse en cuenta que el eje político administrativo del Sistema en el municipio es el alcalde o su delegado. Responsabilidad que no puede delegarse a otro dentro de la administración municipal y fuera de ella.
- Designar un coordinador del Comité Local. Debe ser un funcionario de la planta de personal de la administración local.





**PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
ALCALDIA MUNICIPAL DE TUCHIN CORDOBA**



- Asignar en el presupuesto municipal recursos para las distintas fases que involucran a la gestión del riesgo de desastre.
- Dirigir las acciones preventivas, las de atención de emergencias y las de rehabilitación de zonas afectadas, teniendo en cuenta la descentralización.
- Velar por la inclusión del componente de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y el manejo de desastres, dentro del Plan de Desarrollo Municipal.
- Apoyar los procesos preparativos en el manejo de desastres, mediante el fortalecimiento técnico y administrativo de las entidades operativas con recursos económicos.
- Formular los procesos integrales de rehabilitación de zonas afectadas por la ocurrencia de fenómenos naturales o de origen antrópico.
- Velar por el cumplimiento de las funciones relacionadas con conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y el manejo de desastres asignados a las diferentes entidades del estado en la respectiva jurisdicción.
- Impulsar la conformación de comisiones interinstitucionales de trabajo.

Estas comisiones básicas son necesarias para el desarrollo de las actividades que conducen al logro de los objetivos del Sistema. Deben ser al menos tres: una técnica, una educativa y una operativa.

- Exigir a las entidades públicas o privadas que realicen obras de gran capacidad en el territorio de su jurisdicción, estudios previos sobre los posibles efectos de desastre que pueden provocar u ocasionar y la manera de prevenirlos.



**PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
ALCALDIA MUNICIPAL DE TUCHIN CORDOBA**



- Dirigir, coordinar y controlar, por intermedio del jefe de la respectiva administración, todas las actividades administrativas y operativas indispensables para atender las situaciones de desastre local.
- Prestar apoyo al comité para la gestión del riesgo de desastre y atención en la prevención en las labores necesarias para la preparación, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Designar a los funcionarios o dependencias Responsables de atender las funciones relacionadas con el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastre, y la Estrategia para la Respuesta de a Emergencias.
- Colaborar con la actualización y mantenimiento del Sistema Integrado de Información, de acuerdo con las directrices trazadas por el Comité Local.
- Cumplir las normas que entran a regir con ocasión de la declaratoria de situaciones de desastre o que deben continuar rigiendo durante las fases de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo.
- Atender las recomendaciones que en materia de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y el manejo de desastres formule el Comité Local.
- Dictar las normas especiales para facilitar las actividades de reparación y reconstrucción de las edificaciones afectadas por la situación de desastre declarada, y para establecer el control fiscal posterior del gasto destinado a la ejecución de actividades previstas en el plan de acción específico para la atención de una situación de desastre.
- Evaluar, por intermedio de las secretaría de salud, los aspectos de salud, la coordinación de las acciones médicas, el transporte de víctimas, la clasificación de heridos, la provisión de suministros médicos, el saneamiento



básico, la atención médica de albergues, la vigilancia nutricional, así como la vigilancia y el control epidemiológico.

- Preparar, por intermedio de las Secretarías de Educación Municipal y Departamental, a la comunidad en la conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y el manejo de desastres.
- Desarrollar, por intermedio de la Secretaría de Obras Públicas actividades relacionadas con los servicios de transporte, las obras de infraestructura, la evaluación de daños, y las labores de demolición y limpieza.
- Preparar y elaborar, por intermedio de las Oficinas de Planeación, los planes, en armonía con las normas y planes sobre prevención y atención de situaciones de desastre, y coordinar a las instituciones en materias programáticas y presupuestales en lo relativo a desastres.
- Todas las demás que considere necesarias para la seguridad de la población, a fin de hacer frente a los fenómenos naturales o inducidos accidentalmente por el hombre, para reducir sus efectos, para atender inmediatamente las personas que en un momento dado puedan ser afectadas, y para los programas de rehabilitación y recuperación.

8. ASPECTOS LEGALES

8.1. LEY 09 DE 1989, DE REFORMA URBANA.

Primera ley de gestión del suelo urbano, la ley de Reforma urbana establece en el ámbito de la prevención del riesgo, la obligatoriedad para los alcaldes de levantar los inventarios de los asentamientos humanos que presenten alto riesgos para sus habitantes, reubicar estos habitantes en zonas apropiadas y tomar medidas para que los inmuebles desocupados no vuelvan a usarse para vivienda humana.



8.2 CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE

Creado por la Ley 1523 de 2012, el Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre, establece competencias y mecanismos económicos y jurídicos y propender por la articulación entre el proceso de conocimiento del riesgo con el proceso de reducción del riesgo y el de manejo de desastres.

"Los Alcaldes y su administración deberá integrar en la planificación del desarrollo local, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente, a través del plan de ordenamiento territorial, plan de desarrollo municipal y de más instrumentos de gestión pública".

Se establece la conformación básica de los consejos municipales y departamentales para la gestión del riesgo de desastre. Además se especifican sus funciones, destacándose entre otras, en materia de planificación y prevención:

- Adelantar procesos de educación y capacitación comunitaria.
- Identificar los riesgos, evaluar su magnitud y formular las alternativas de solución.
- Identificar los asentamientos humanos en zonas de riesgos y gestionar la consecución del subsidio para mejoramiento o reubicación.

Sobre el componente de integración de la gestión del riesgo, en los Planes de Desarrollo, se establece en el artículo 39 y 40 de la Ley 1523 de 2012, "la planificación territorial y del desarrollo, los planes de ordenamiento territorial, de manejo de cuencas hidrográficas y planificación del desarrollo en los diferentes



**PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
ALCALDIA MUNICIPAL DE TUCHIN CORDOBA**



niveles de gobierno, deberán integrar el análisis de del riesgo en el diagnostico biofísico, económico y socio ambiental y considerar el riesgo de desastres, como un condicionante para el uso y la ocupación del territorio, procurando de esta forma evitar la configuración de nuevas condiciones de riesgo”

“Incorporación de la gestión del riesgo en la planificación. Los distritos y áreas metropolitanas y municipios en un plazo no mayor a un año, posterior a la fecha en que se sancione la presente ley deberán incorporar en sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial las consideraciones sobre desarrollo seguro y sostenible derivadas de la gestión del riesgo, y por consiguiente, los programas y proyectos prioritarios para estos fines, de conformidad con los principios de la presente ley”

También se considera que el municipio deberá “Tomar orientaciones y directrices señaladas en el plan nacional de gestión del riesgo, de tal forma que se aseguren las asignaciones y apropiaciones de fondos que sean indispensables para la ejecución de los programas y proyectos prioritarios de gestión del riesgo de desastre en cada unidad territorial.

Para el cumplimiento de los establecido anteriormente, establece: “La CAR asesorará y colaborara con las entidades territoriales para incorporar en los planes de desarrollo el componente de prevención de desastres, mediante la elaboración de inventarios y análisis de zonas de alto riesgo y el diseño de mecanismos de solución”.





8.3 MODIFICACION DE LA LEY DE REFORMA URBANA, LEY 02 DE 1991.

Se precisa que los municipios deben no sólo levantar sino tener actualizados los inventarios de las zonas que presenten alto riesgo para la localización de asentamientos humanos y que los alcaldes contarán con la colaboración de las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres, para desarrollar las operaciones necesarias para eliminar el riesgo en los asentamientos localizados en dichas zonas.

8.4 CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL, LEY 99 DE 1993.

Además de crear el Ministerio del Medio Ambiente y el Sistema Nacional Ambiental, la Ley 99 de 1993 adopta, como uno de los principios generales de la política ambiental colombiana, que la prevención de desastres es materia de interés colectivo y que las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia son de obligatorio cumplimiento.

Define igualmente las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales dentro de las cuales resaltaremos las relacionadas con la asesoría a los municipios en materia de planificación y ordenamiento territorial y análisis, seguimiento, prevención y control de desastres.

8.5 LEY ORGANICA DEL PLAN DE DESARROLLO, LEY 152 DE 1994.

La Ley 152, que establece los procedimientos para la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo, tanto de la Nación y de las entidades territoriales como de los organismos públicos de todo orden, incluye dos puntos importantes en materia de planificación:



- El primero, la ratificación de la sustentabilidad ambiental como principio de actuación de las autoridades de planeación, enunciado en la Ley 99 de 1993.
- El segundo, la necesidad de los planes de ordenamiento para los municipios.

8.6 PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LEY 388 DE 1997

El gran mérito de la Ley 388 es la integración de los sistemas de Planificación, Ambiental y la Gestión del Riesgo de Desastre.

Dentro de los objetivos planteados por esta Ley se encuentran los siguientes:

“Establecimiento de los mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, entre otros, la prevención de asentamientos de alto riesgo”

“Garantiza que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda, así como por la protección del medio ambiente y la prevención de desastres...”

“Función Pública del Urbanismo: Mejorar la seguridad de los asentamientos humanos ante los riesgos naturales”

“Acción Urbanística: Determinar las zonas no urbanizables que presenten riesgos para localización de asentamientos humanos, por amenazas naturales, o que de otra forma presenten condiciones insalubres para la vivienda.

Localizar las áreas críticas de recuperación y control para la prevención de desastres...”





“En la elaboración y adopción de los planes de ordenamiento territorial de los municipios se deberá tener en cuenta, entre otros determinantes las relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales y la prevención de amenazas y riesgos naturales, el señalamiento y localización de las áreas de riesgo para asentamientos humanos, así como las estrategias de manejo de zonas expuestas a amenazas y riesgos naturales”

“El componente general del plan de ordenamiento deberá contener, entre otros, la determinación y ubicación en planos de las zonas que presenten alto riesgo para la localización de asentamientos humanos, por amenazas o riesgos naturales o por condiciones de insalubridad.”

8.6.1 COMPONENTE URBANO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO:

“La delimitación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos naturales”.

“... mecanismos para la reubicación de los asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo para la salud e integridad de sus habitantes, incluyendo la estrategia para su transformación para evitar su nueva ocupación...”.

“La normas urbanísticas estructurales incluye entre otras las que delimitan zonas de riesgo, en ningún caso, salvo en el de la revisión del plan, serán objeto de modificación...”.

Contenido básico de los planes básicos de ordenamiento: “El inventario de las zonas que presenten alto riesgo para la localización de asentamiento humanos por amenazas naturales o condiciones de insalubridad. La delimitación de áreas expuestas a amenazas y riesgos naturales...”





“Motivos de utilidad pública o de interés social para la adquisición de inmuebles: Desarrollo de viviendas de interés social y la reubicación de asentamientos humanos ubicados en sectores de alto riesgo, el traslado de poblaciones por riesgo físico inminente...”

8.6.1.1 NORMAS COLOMBIANAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTES (NSR 98), LEY 400 DE 1997, DECRETO 33 DE 1998.

Las nuevas Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente, NSR-98, y establece, entre otros aspectos:

- Las responsabilidades y sanciones en que incurren los profesionales diseñadores, los constructores, los funcionarios oficiales y las alcaldías, al incumplir la Ley.
- Los incentivos para quienes actualicen las construcciones existentes a las nuevas normas.
- La obligación de realizar análisis de vulnerabilidad para las edificaciones indispensables existentes en un lapso de tres años, y a repararlas en caso que sean deficientes, con un plazo máximo de seis años.

8.7 PLAN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, LEY 1523 DE 2012

El Plan Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres define los objetivos, principios, estrategias y programas de la Política nacional. Los tres objetivos básicos de esta política son:





- Proteger a la población.
- Mejorar la seguridad, el bienestar y calidad de vida.
- Contribuir al desarrollo sostenible.

8.8. PLAN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE.

El Departamento de Córdoba adoptó el Plan Departamental para la gestión del riesgo al igual que el Plan Nacional, tienen como objetivos y estrategias las siguientes:

8.8.1 OBJETIVOS:

- Proteger a la población.
- Mejorar la seguridad, el bienestar y calidad de vida.
- Contribuir al desarrollo sostenible.

8.8.2 ESTRATEGIAS:

- El conocimiento sobre riesgos de origen natural y antrópico.
- La incorporación de la prevención y reducción de riesgos en la planificación.
- El fortalecimiento del desarrollo institucional.
- La socialización en el conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y el manejo de desastres.



9. LEY GENERAL DE EDUCACIÓN LEY 115 DE 1994

Establece en el artículo 5, que la educación debe tener como uno de los fines principales “La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, **de la prevención de desastres**, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación”.

Artículo 14 literal C sobre la enseñanza obligatoria “La enseñanza de la protección del ambiente y la ecología y la prevención de los desastres naturales”, de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.

9.1 REGLAMENTACIÓN DE LA LEY 115, DECRETO 1743 DE 1994.

El decreto 1743 de 1994, reglamentario de la ley 115 establece como alternativa de solución al problema de medio ambiente donde habitan los educandos, la obligatoriedad de establecer el Proyecto Ambiental Educativo (PRAE), dentro de sus Proyectos Educativos Institucionales en los cuales la institución educativa concentra su atención en minimizar problemas del entorno social y natural y en los cuales está incluido el tema de prevención y atención de desastres.

9.2 REGULACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL DE LA PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, RESOLUCIÓN 7550 DE 1994.

Considerando que al sector de la educación le corresponde preparar a la niñez y a la juventud para afrontar inteligente y oportunamente lo que es “inevitable” y emplear todos los recursos posibles para evitar aquello que depende de acciones u omisiones humanas, resuelve incorporar la prevención y atención de desastres dentro del Proyecto Educativo Institucional PEI, según las necesidades





de la región efectuando a detalle un balance sobre los riesgos que presenta cada establecimiento educativo y su área de influencia, a partir de estudios e investigaciones realizadas conjuntamente con directivos, docentes y estudiantes.

El artículo 3, establece la necesidad de crear y desarrollar un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, que contemple como mínimo los siguientes casos:

- a. Creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres como también brigadas escolares.
- b. Análisis escolar de riesgos
- c. Plan de acción
- d. Simulacro escolar ante una posible amenaza

10. ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y RIESGOS

REQUERIMIENTOS DE LA LEY 388 DE 1997, EN MATERIA DE AMENAZAS Y RIESGOS

1. Tener en cuenta las políticas, directrices y regulaciones sobre prevención de amenazas y riesgos naturales, el señalamiento y localización de las áreas de riesgo para asentamientos humanos, así como las estrategias de manejo de zonas expuestas a amenazas y riesgos naturales, que constituyen normas de superior jerarquía.

2. Incluir en el componente general del Plan de Ordenamiento la determinación y





**PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
ALCALDIA MUNICIPAL DE TUCHIN CORDOBA**



ubicación en planos de las zonas que presenten alto riesgo para la localización de asentamientos humanos, por amenazas o riesgos naturales

3. Incluir en el componente general del Plan de Ordenamiento las estrategias de manejo de zonas expuestas a amenazas y riesgos naturales, entendidas como los mecanismos para la reubicación de los asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo y para evitar su nueva ocupación.

4. Incluir en el componente urbano del plan de ordenamiento la delimitación, en suelo urbano y de expansión urbana, de las áreas expuestas a amenazas y riesgos naturales.

Cuando el Decreto reglamentario 879 de 1998, en su artículo 20, define los contenidos del Acuerdo que adopta el Plan, se exigen el plan vial y de transporte, los planes de cada uno de los servicios públicos, el plan del espacio público, los programas de viviendas de interés social, pero se omite desafortunadamente el plan de prevención de desastres y mitigación de riesgos, como elemento fundamental del ordenamiento territorial.



11. OBJETIVOS

11.1 GENERAL

Disminuir los factores de riesgo que puedan llegar a ocasionar un desastre y el impacto socioeconómico de los mismos en el Municipio de Tuchín, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

11.2 ESPECÍFICOS

- Conocer los factores de riesgos y vulnerabilidad presentes en el Municipio de Tuchín para intervenirlos o mitigarlos.
- Fortalecer el trabajo institucional del municipio para disminuir los factores de riesgo y prevenir los desastres.
- Socializar en todos los niveles del municipio el tema de Gestión de Riesgo de Desastres, para fortalecer las capacidades comunitarias en el mismo.

12. METODOLOGÍA

Este trabajo se desarrolló a través de un esquema participativo en el que la participación se entiende como el conjunto de procesos que permiten a los ciudadanos o a las comunidades hacer parte en la toma de decisiones sobre sus problemas y su desarrollo.

Se desarrolló un proceso de capacitación en temas específicos de la Gestión del Riesgo, donde se abordaron igualmente elementos teóricos como prácticos, estos últimos orientados hacia la construcción del presente documento y la difusión del proceso.





**PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TUCHIN CORDOBA**



En general se llevó a cabo la realización de cuatro talleres de carácter institucional, orientados hacia la interiorización en temas específicos de la Gestión del Riesgo, donde se abordaron igualmente elementos teóricos y prácticos.

Para el desarrollo de los talleres se convocó la participación de los siguientes representantes de entidades y estamentos del municipio.

- 1) Alcalde Municipal
- 2) Secretario de Planeación
- 3) Secretario de Gobierno
- 4) Secretario de Salud
- 5) Secretario de Educación
- 6) Personería Municipal
- 7) Policía Nacional
- 8) Representantes de JAL
- 9) Director de la Emisora
- 10) Director del Canal Local de televisión
- 11) Delegado Ambiental CVS
- 12) Delegado de los Bomberos
- 13) Delegado de la Defensa Civil
- 14) Delegado de la Casa de la Cultura
- 15) Representante de los Ganaderos, Agricultores y Artesanos
- 16) Presidente del concejo Municipal
- 17) Representante de la Cruz Roja
- 18) Representantes de las IPS
- 19) Presbítero
- 20) Director de Núcleo
- 21) Representante de la Unidad Departamental de la Gestión de Riesgo de desastre.
- 22) El Cacique Regional
- 23) Cacique Municipal





**PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
ALCALDIA MUNICIPAL DE TUCHIN CORDOBA**



24) Un Representante por los cabildo indígenas

25) Un representante de los rectores y uno de los directores de instituciones educativas

Después del desarrollo de los talleres se llevaron a cabo una serie de reuniones o mesas de trabajo con el fin de estructurar el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres y la Estrategia para la Respuesta a emergencia de Tuchín.

En total se efectuaron las siguientes actividades: 2 talleres (de 2 jornadas) y 3 mesas de trabajo. En el Taller se dictaron los módulos temáticos de mayor importancia, a continuación se presenta una descripción general de todas las actividades.

Tabla 1. Descripción general del proceso de capacitación y concertación

| N° | ACTIVIDAD | PROPOSITO | FECHA |
|-----------|--|--|--------------------|
| 1 | Taller institucional sobre Gestión Local del Riesgo de desastre. | Fortalecer la capacidad de los participantes para la Gestión Local del Riesgo y del desarrollo, interiorizando una visión conceptual y metodológica para el tratamiento de la vulnerabilidad a desastres de la comunidad. | Septiembre de 2012 |
| 1.1 | De la Atención de la Emergencia a la Gestión del Riesgo: una nueva visión de los desastres | Lograr que la experiencia vivida de desastres y, de la respuesta a los mismos, permita tener una nueva visión que genere propuestas para reducir las condiciones actuales del riesgo conduciendo, al mismo tiempo, hacia el desarrollo sostenible. | |
| 1.2 | Análisis de una historia cercana | Visualizar los problemas y las capacidades de los actores del municipio a través de una historia local, para entender mejor la realidad de las condiciones del riesgo. | |



**PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TUCHIN CORDOBA**



| | | | | |
|-----|---|---|---------------------|--|
| 1.3 | Los desastres son riesgos no manejados | Fortalecer herramientas (saberes, conceptos, normas y técnicas) para el conocimiento y la Gestión del Riesgo que permitan identificar el riesgo y su dinámica. | Septiembre de 2012. | |
| 1.4 | Presentación Base Ambiental con énfasis en riesgos y tipología del riesgo | El objetivo de esta actividad es presentar los resultados de éste documento elaborado por la CVS y de los estudios existentes sobre el tema de riesgos y amenazas en el municipio que sirvieron de insumo para su realización. Además se presentaron los sectores que presentaban algún tipo de riesgo con su respectiva tipología. | | |
| 1.5 | Socialización de esquema de Ordenamiento Territorial en su componente de Riesgos y de desastres | Familiarizar a los participantes con las disposiciones que sobre el tema de prevención y atención de desastres están contempladas en el Plan | | |
| 1.6 | Construcción de los escenarios de riesgo | Identificar en un mapa del municipio y con ayuda del conocimiento de los participantes y del estudio anterior los sectores que presenta algún tipo de Riesgo, con el fin de familiarizar a los participantes con éstos y que se pueda mejorar el realizado en la Base Ambiental con énfasis en Riesgos. | | |
| 1.7 | El papel de los Actores sociales en la Gestión del Riesgo | Aplicar instrumentos de análisis en la construcción del "escenario de riesgo" que permita al ACTOR SOCIAL: <ul style="list-style-type: none">• Reconocerse como parte de ese escenario• Identificar instrumentos y relaciones de cambio. | | |
| 1.8 | El Sistema Nacional de Atención y Prevención de Desastres | Dar a conocer a los participantes la estructura del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre y su relación con el Sistema Local. | | |
| | | | | |
| | | | | |



PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
ALCALDIA MUNICIPAL DE TUCHIN CORDOBA



| | | | |
|------|--|--|--------------------|
| 1.9 | Competencias y responsabilidades en Prevención y Atención de Desastres | Familiarizar a los asistentes sobre las obligaciones y deberes en materia de prevención y atención de desastres de las corporaciones autónomas regionales y de las administraciones municipales | |
| 1.10 | Diagnóstico Institucional | Diagnosticar el funcionamiento del Comité Local para la Gestión del Riesgo de Desastres. <ul style="list-style-type: none">• identificar sus debilidades y fortalezas• formular recomendaciones para su fortalecimiento. | Septiembre de 2012 |
| 1.11 | Hacia la construcción de un escenario sostenible | Sistematizar las acciones necesarias para convertir los escenarios de riesgo en escenarios sostenibles, a partir de identificar las responsabilidades de cada actor social y de las estrategias que garanticen una adecuada gestión del riesgo. | |
| 2 | <u>Mesa de Trabajo</u> | Construcción de los objetivos del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre y manejo de desastres. Enmarcar las acciones propuestas dentro de unas estrategias y programas generales, para lo cual se tomó como referencia los Plan Nacional y Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres. | Septiembre de 2012 |
| 3 | <u>Mesa de trabajo</u> | Se complementaron las acciones dentro de cada estrategia y se definieron Responsables y tiempos de ejecución | Septiembre de 2012 |



13. IDENTIFICACIÓN ESCENARIOS DE RIESGOS

A partir de los escenarios de riesgos realizados en el Taller de Gestión Local para la gestión del Riesgo y de desastres y de la Base Ambiental con énfasis en riesgos, se presentan a continuación una serie de tablas que resumen los sectores identificados con algún tipo de riesgo en el Municipio de Tuchin.

Tabla 2. Identificación de escenarios de riesgo por erosión a nivel urbano GRUPO 1.

| Tipo de Amenaza | Causas o Factores de Amenaza | Factores de Vulnerabilidad | Actores que Originan el Riesgo | Actores que participan en la solución |
|---|---|--|---|--|
| 1. Erosión Sector del barrio las palmeras. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Escorrentía ✓ Relieve fuerte ✓ Nivel freático superficial | <ul style="list-style-type: none"> ✓ I.E. Alvaro Ulcué Chocué. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Corrientes de aguas que cruzan el arroyo Tuchin. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Admón. Municipal ✓ CVS ✓ Comunidad ✓ Admón. Departamental |
| 2. Erosión Sector Barrio San Pedro parte Norte | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Escorrentía ✓ Relieve fuerte ✓ Nivel freático superficial | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Viviendas parte Norte del barrio San Pedro | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Corrientes de aguas que cruzan el arroyo Tuchin. ✓ | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Admón. Municipal ✓ CVS ✓ Comunidad ✓ Admón. Departamental |
| 3. Erosión Sector del Barrio San Martín, Getsemani, la Nacha, los Cocos y Villa Mendoza | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Escorrentía ✓ Relieve fuerte ✓ Nivel freático superficial | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Familias Barrio San Martín | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Corrientes de aguas que cruzan el arroyo las Pavas. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Admón. Municipal ✓ CVS ✓ Comunidad ✓ Admón. Departamental |
| 4. Erosión Sector Barrio 20 de Julio. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Escorrentía ✓ Relieve fuerte ✓ Nivel freático superficial | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Viviendas Barrio 20 de Julio. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Corrientes de aguas que cruzan el arroyo Tuchin. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ INVIAS ✓ CVS |
| 5. Erosión y desplome del tanque elevado ubicado en el barrio Getsemani | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Debilitamiento parte estructural por no uso. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Viviendas, habitantes y transeúntes por el barrio Getsemani. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcaldía ✓ Aguas del Sinú | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcaldía ✓ Aguas del Sinú |



Tabla 3. Identificación de escenarios de riesgo por inundaciones a nivel urbano. GRUPO 1.

| Tipo de Amenaza | Causas o Factores de Amenaza | Factores de Vulnerabilidad | Actores que originaron el Riesgo | Actores que participan en la solución |
|--|--|---|---|--|
| 1. Inundación de los Estadio de Softbol y la Institución Educativa Álvaro Ulcué Chocué | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Canalización en concreto (disminución hidráulica) ✓ Taponamiento por material de arrastre. ✓ Arrojo de basuras y escombros de propietarios ✓ Uso inadecuado suelo | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Viviendas a las laderas del arroyo e Institución Educativa Álvaro Ulcué Chocué ✓ No existe franja de protección del Arroyo ✓ Falta educación en los propietarios en cuanto al manejo de basuras | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Corrientes de aguas que cruzan el arroyo Tuchín. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Admón. Municipal ✓ Comunidad ✓ CVS ✓ Admón. Departamental |
| 2. Inundación Sector de los Barrio San Pedro Norte | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Aguas de escorrentía ✓ Insuficiencia en el drenaje (sumideros) ✓ Pendientes fuertes ✓ Escombros arrojados en la calle y Basuras | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Viviendas Barrio San Pedro parte Norte ✓ Centro Educativo San Pedro ✓ Falta de educación en los propietarios en cuanto al manejo de basuras | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Corrientes de aguas que cruzan el arroyo Tuchín. ✓ Comunidad | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Admón. Municipal ✓ Comunidad ✓ CVS ✓ Admón. Departamental |
| 3. Inundación Sector Barrio 20 de Julio | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Aguas de escorrentía ✓ Insuficiencia en el drenaje (sumideros) ✓ Pendientes Fuertes ✓ Escombros arrojados en la calle y Basuras | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Viviendas Barrio 20 de Julio ✓ Falta de educación en los propietarios en cuanto al manejo de basuras | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Corrientes de aguas que cruzan el arroyo Tuchín. ✓ Comunidad | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Admón. Municipal ✓ Comunidad ✓ CVS ✓ Admón. Departamental |



**PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
ALCALDIA MUNICIPAL DE TUCHIN CORDOBA**



| | | | | |
|---|--|---|--|-----------------------------------|
| 4. Inundación Sector Getsemani, Los Mendoza, San Martín | ✓ Aguas de escorrentía ✓ Insuficiencia en el drenaje (sumideros) ✓ Pendientes fuertes ✓ Escombros arrojados en la calle y Basuras | ✓ Viviendas ✓ Falta de educación en los propietarios en cuanto al manejo de basuras | ✓ Corrientes de aguas que cruzan el arroyo las Pavas. ✓ Comunidad | ✓ Admón. Municipal ✓ Comunidad |
|---|--|---|--|-----------------------------------|



Tabla 4. Identificación de escenarios de riesgo antrópico a nivel urbano. GRUPO 1.

| Tipo de Amenaza | Causas o Factores de Amenaza | Factores de Vulnerabilidad | Actores que originaron el Riesgo | Actores que participan en la solución |
|--|--|---|---|---|
| 1. Incendio Estación Gasolina | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mala manipulación ✓ Accidentes | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Viviendas aledañas a los Barrios las palmeras y las Flores ✓ Institucional (falta de control) ✓ Vía Tuchin - Lórica ✓ Vía Tuchin - Chinú | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Propietarios de gasolina ✓ Transeúntes | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Admón. Municipal ✓ Comunidad ✓ Comité Local para la Gestión del Riesgo de Desastres - CLGRD |
| 2. y 3. Contaminación Auditiva, Contaminación respiratoria enfermedades terminales y ocasión de incendios en los depósitos y almacenes de Madera | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mala manipulación ✓ Accidentes ✓ Polvillo que suelta la madera | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Viviendas aledañas ✓ Institución educativa ✓ Institucional (falta de control) ✓ Transeúntes | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Propietarios ✓ Secretaría Deptal. De Salud ✓ Secretaría de Salud Municipal. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Propietarios ✓ Secretaría Deptal. De Salud ✓ Admón. Municipal |
| 5. Incendio contaminación en la IPS | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mala manipulación ✓ Accidentes | <ul style="list-style-type: none"> ✓ IPS Manexka ✓ Viviendas aledañas ✓ Institucional (falta de control) ✓ Transeúntes | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Administración de la IPS ✓ Secretaría Deptal. De Salud | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Administración del IPS ✓ Secretaría Municipal y Deptal. de Salud |



PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
ALCALDIA MUNICIPAL DE TUCHIN CORDOBA



| | | | | |
|--|--|--|---|---|
| <p>6. Incendio y contaminación en: Depósitos de Viveres y Abarrotes: El Batazo, el Machtetazo, Los Popular, Paisas. Droguerías: la Rebajona, El porvenir, Drogas Yerle, Palma, Mercado Público, y Cacharrerías</p> | <p>✓ Mala manipulación ✓ Accidentes</p> | <p>✓ Viviendas aledañas ✓ Institucional (falta control) ✓ Transeúntes</p> | <p>✓ Propietarios</p> | <p>✓ Propietarios ✓ Admón. Municipal ✓ CLGRD</p> |
| <p>7. Incendio de Discotecas el Mirador, el Zenú y la Terraza</p> | <p>✓ Personas Pirómanas ✓ Accidente por corto circuito</p> | <p>✓ Viviendas aledañas ✓ Depósitos de Viveres y Abarrotes</p> | <p>✓ Propietarios ✓ Discotecas ✓ Electricaribe ESP</p> | <p>✓ Propietarios ✓ Admón. Municipal ✓ CLGRD</p> |
| <p>8. Incendios por carros tanques Arauca, Palmeras Tuchin - San Andrés y Tuchin - Momil</p> | <p>✓ Accidentes ✓ Mala manipulación</p> | <p>✓ Viviendas aledañas ✓ Vías ✓ Recursos naturales ✓ Transeúntes ✓ Infraestructura vial ✓ Institucional (falta control)</p> | <p>✓ Propietarios tanques ✓ Ministerios Transporte y Minas ✓ Policía de Tránsito ✓ Admón. Municipal</p> | <p>✓ Propietarios tanques ✓ Ministerios Transporte y Minas ✓ Policía de Tránsito ✓ Admón. Municipal</p> |



Tabla 5. Identificación de escenarios de riesgo por vendavales o huracanes a nivel urbano. GRUPO 1.

| Tipo de Amenaza | Causas o Factores de Amenaza | Factores de Vulnerabilidad | Actores que originaron el Riesgo | Actores que participan en la solución |
|---|------------------------------|---|----------------------------------|---|
| Barrio el 20 de Julio | ✓ Fenómeno Natural | ✓ Comunidad general ✓ Sistemas de construcción | ✓ Causas Naturales | ✓ Propietarios ✓ Constructores/ ✓ Contratistas ✓ Admón. Municipal ✓ CLGRD |
| Institución Educativa Álvaro Ulcué Chocué y Estadio de Softbol. | | | | |
| Vendaval en el Barrio San Pedro, parte norte | | | | |
| Vendaval en el Barrio Getsemani, San Martín, los Mendoza. | | | | |
| Vendaval en el Barrio Buenos Aires, el Olivo | | | | |



Tabla 6. Identificación de escenarios de riesgo por erosión, inundaciones, vendavales e incendios forestales a nivel rural. GRUPO 2.

| Tipo de Amenaza | Causas o Factores de Amenaza | Factores de Vulnerabilidad | Actores que originaron el Riesgo | Actores que participan en la solución |
|---|--|---|--|--|
| Erosión Severa y Huracanes , en las Veredas y Corregimientos Tollima, San Juan, Cruz Chiquita y Mamón. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mal uso del suelo ✓ Construcción de vías ✓ Relieve ✓ Nacimientos de agua ✓ Deforestación ✓ Ampliación de la frontera agrícola | <ul style="list-style-type: none"> • Vías • Cultivos • Viviendas | <ul style="list-style-type: none"> • Comunidades • Causas Naturales | <ul style="list-style-type: none"> • Administración Municipal • CVS • Gobernación |
| Deforestación , en las Veredas y Corregimientos Barbaocoas, Molina, Sabana Nueva, San Juan de la Cruz, Nueva Colombia y Flecha | | | | |
| Erosión Severa y Socavamiento , en las Veredas y Corregimientos Cariñito, la Laguna, Vidalito y Vidales | | | | |
| Deforestación y Huracanes , en las Veredas y Corregimientos Esmeralda, Millanueva y Loveran | | | | |
| Erosión Severa: Institución Educativa San Juan de la Cruz. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mal uso del suelo ✓ Construcción de alto riesgo ✓ Relieve ✓ Nacimientos de agua ✓ Deforestación | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Comunidad Educativa | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcaldía ✓ Contratistas Constructores | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Administración Municipal ✓ CVS ✓ Comunidad ✓ Gobernación de Córdoba |
| Incendios Forestales: Veredas y Corregimientos | <ul style="list-style-type: none"> • Mal comportamiento de la comunidad | <ul style="list-style-type: none"> • Cultivos • Bosques Social • Fauna | <ul style="list-style-type: none"> • Comunidad | <ul style="list-style-type: none"> • Administración Municipal • CVS • Comunidad |



Tabla 7. Descripción de las zonas de riesgo del área urbana del Municipio de Tuchín según la Base Ambiental con énfasis en Riesgos.

| SECTORES AFECTADOS | AMENAZA | VULNERABILIDAD | RIESGO |
|--|--|--|----------------------|
| BARRIOS PARTE NORTE SAN PEDRO, SAN MARTIN, 20 DE JULIO, PARTE TRASERA DE LA I.E. ALVARO ULCUE CHOCUE Y EL ESTADIO DE BEISBOL | AREA URBANA Generación de procesos erosivos asociados a taludes por las fuertes corrientes de agua que se generan en las épocas de lluvias en los arroyos Tuchín y las Pavas. | Viviendas asentadas en áreas con técnicas constructivas inadecuadas, Infraestructura deportiva e Institucional | Geotécnico Moderado |
| BARRIOS PARTE NORTE SAN PEDRO, SAN MARTIN, 20 DE JULIO, PARTE TRASERA DE LA I.E. ALVARO ULCUE CHOCUE Y EL ESTADIO DE BEISBOL | Ocurrencia de inundaciones por lo arroyo de Tuchín y las Pavas, por restricción hidráulica causada por la inadecuada canalización del drenaje y por la desviación que causa las basuras y escombros. | Viviendas asentadas en áreas con técnicas constructivas inadecuadas, Infraestructura deportiva e Institucional | Geotécnico Moderado. |
| BARRIO EL COMERCIO, TROCAL VIA SAN ANDRÉS, MOMIL, | Ocurrencia de incendios por Pirómanos, cortó circuito y mal manejo en las estaciones de gasolina, Discotecas, Depósitos de Maderas | Viviendas, Depósitos de vives y abarrotos, Droguerías y transeúntes. | Geotécnico Moderado |
| BARRIOS 20 DE JULIO, BUENOS AIRES, LOS NMENDOZA, SAN MARTIN, GETSEMANI, PARTE NORTE DE BARRIO SAN PEDRO | Ocurrencia de vientos fuertes y Huracanes | Levantamiento de Techos de las Viviendas. I.E. Álvaro Ulcue Chocué, Estadio de Beisbol | Geotécnico Moderado |



Tabla 8. Descripción de las zonas de riesgo del área Rural del Municipio de Tuchín según la Base Ambiental con énfasis en Riesgos.

| SECTORES AFECTADOS | AMENAZA | VULNERABILIDAD | RIESGO |
|--|--|--|------------------------------------|
| AREA RURAL | | | |
| <p>✓ CORREGIMIENTO Y VEREDAS TOLIMA, SAN JUAN DE LA CRUZ, CRUZ CHIQUITA, BARBACOAS, MOLINA, SABANA NUEVA, NUEVA COLOMBIA, FLECHA, CARÍÑITO, LA LAGUNA, VIDALITO, VIDALES, ESMERALDA, VILLA NUEVA Y LOVERAN</p> | <p>Ocurrencia de erosiones severas, huracanes socavamiento, por razones naturales producidas por aguas, resequedad y fuerte vientos huracanados.</p> | <p>✓ Viviendas ubicadas sobre estos corregimientos y veredas</p> | <p>Riesgo Hidrológico Moderado</p> |
| <p>✓ BARBACOAS, MOLINA, SABANA NUEVA, NUEVA COLOMBIA, FLECHA ESMERALDA, VILLA NUEVA Y LOVERAN</p> | <p>Tala de arboles indiscriminada, bajo producción de oxígeno.</p> | <p>✓ Habitantes, animales vivientes en estas comunidades</p> | <p>Riesgo Geotécnico Alto</p> |
| <p>✓ INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE LA CRUZ.</p> | <p>Desplome de aulas, socavamientos donde se encuentra construido las aulas educativas.</p> | <p>✓ Estudiantes, profesores, padres de familias y visitantes.</p> | <p>Riesgo Geotécnico Alto</p> |



14. ESTRUCTURA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TUCHÍN

14.1 ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

La administración municipal está conformada por unas dependencias encargadas de los servicios administrativos, dentro de los cuales se encuentran los prestados por la Administración Municipal según sus funciones y competencias.

La autoridad ambiental es ejercida en el municipio por la Corporación Autónoma de los Valles del Sinú y el san Jorge (CVS), la cual tiene presencia permanente a través de un delegado ambiental.

Tabla 9. Estructura Institucional de Tuchín.

| DEPENDENCIA | MISIÓN |
|---|---|
| Despacho del Alcalde | Coordinar, promover, gestionar y velar por el mejoramiento y cualificación de la administración municipal, con criterios de eficiencia y eficacia, comprendidos dentro de la gerencia pública, con el fin de lograr el desarrollo social y económico del municipio. |
| Secretaría de Planeación y Obras Públicas | Orientar y promocionar el desarrollo económico y social del municipio, mediante la coordinación, intermediación, asesoría y dirección del sistema de planeación para lo cual desarrollará funciones de tipo operativo, técnico y especializado a través de las diferentes dependencias. |



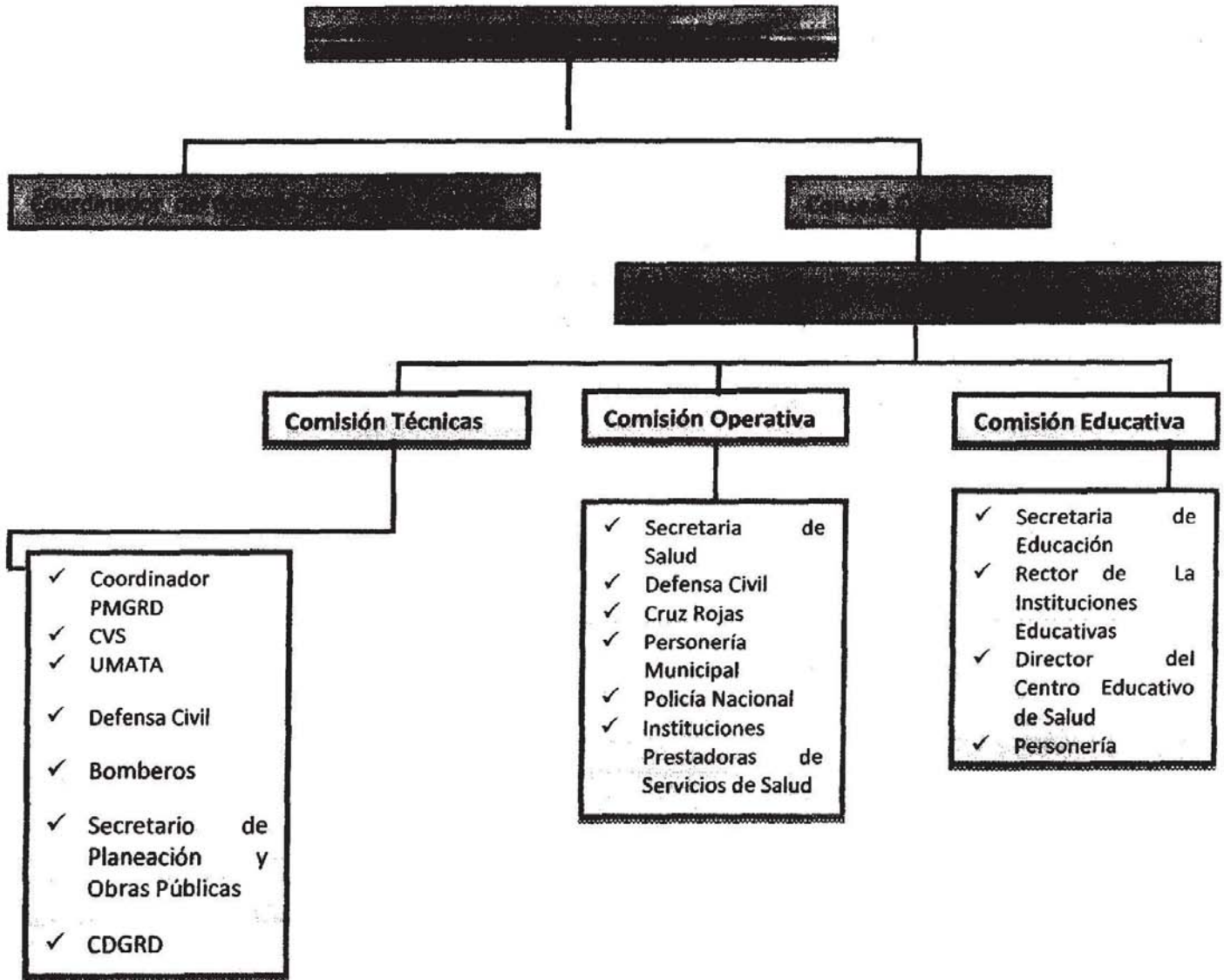
**PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
ALCALDIA MUNICIPAL DE TUCHIN CORDOBA**



| | |
|--|--|
| Secretaría de Salud | Dirección y organización de los servicios de salud para garantizar la salud pública, promoción de la salud, prevención de la enfermedad, saneamiento básico y la oferta de servicios de salud por instituciones públicas, por contratación de servicios o por el otorgamiento de subsidios a la demanda. |
| Personería Municipal | Defender los intereses de la comunidad y del municipio |
| Tesorería General | Mejorar los impuestos gravados en el municipio |
| Unidad de Asistencia Técnica Agropecuaria – UMATA | Planificar, coordinar, dirigir y asesorar el desarrollo sostenible del sector agropecuario y artesanal, con eficiencia, competitividad y participación comunitaria, integrando armónicamente todo el proceso de planificación, producción, comercialización y servicios complementarios, con el fin de mejorar la producción, agrícola, pecuaria, forestal existentes en el municipio. |
| Entidad prestadora de los servicios de agua, aseo y alcantarillado Aguas del Sinú | Prestar los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo público elaborar proyectos, trazar políticas de gestión |



15. ESTRUCTURA ORGÁNICA





16. ENTIDADES DE APOYO

Las siguientes son las entidades del orden departamental y nacional que prestan o deberían prestar apoyo a la administración municipal de Tuchín.

16.1 Corporación de los Valles del Sinú y el San Jorge (CVS): Es la autoridad ambiental encargada de velar por la protección de los recursos naturales del departamento y del municipio, es de permanencia constante y es atendida por un funcionario delegado por la corporación.

16.2 Oficina Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres – ODGRD.

Tiene como función apoyar y asesorar al municipio en los procesos de identificación de riesgos, evaluación de su magnitud y formulación de proyectos tendientes a mitigar y/o solucionar las situaciones identificadas. Apoyar en los procesos de preparativos y atención de desastres en cada una de las localidades cuando la situación así lo amerite. Apoyar técnica y económicamente la ejecución de proyectos de carácter preventivo o de rehabilitación post desastre.

Avalar y gestionar los proyectos locales ante la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y ante los fondos nacionales de cofinanciación. Distribuir material didáctico sobre la temática de prevención. Asesorar y orientar el fortalecimiento institucional en materia de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y el manejo de desastres.





16.3 Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC: es el organismo del Gobierno Nacional encargado de producir, analizar y divulgar la información georreferenciada necesaria para el desarrollo integral del país, desarrollando las políticas y ejecutando los planes en materia de Cartografía, Agrología, Catastro y Geografía, mediante la producción, análisis y divulgación de información catastral y ambiental georreferenciada, con el fin de apoyar los procesos de planificación y ordenamiento territorial de las entidades territoriales.

16.4. Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS: tiene como funciones las de realizar la investigación y generar la información básica para el conocimiento geocientífico y aprovechamiento del subsuelo del territorio colombiano, lo cual involucra la investigación y el conocimiento de la evolución, la composición y la dinámica de la corteza terrestre, el inventario de zonas del subsuelo más favorables para la acumulación de hidrocarburos, minerales, carbones, fuentes de agua subterráneas y recursos geotérmicos, la investigación de procesos de aprovechamiento de estos recursos y de utilización de los materiales nucleares, así como la identificación y monitoreo de zonas sujetas a amenazas naturales y la evaluación de las restricciones de uso del territorio asociadas a las condiciones geológicas.

16.5. Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM: Adscrito al Ministerio del Medio Ambiente, tiene como función generar conocimiento y producir y suministrar datos e información ambiental, además de realizar estudios, investigaciones, inventarios y actividades de seguimiento y manejo de la información que sirvan para fundamentar la toma de decisiones en materia de política ambiental y para suministrar las bases para el ordenamiento ambiental del territorio, al manejo, el uso y el aprovechamiento de los recursos naturales biofísicos del país. Para ello, ha desarrollado módulos de información y





promovido mecanismos de articulación con las autoridades ambientales regionales para formalizar los protocolos, metodologías, estándares para el acopio de datos, su procesamiento, transmisión, análisis y la difusión de la información ambiental.

16.6. UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES,

UNGRD: Tiene como funciones definir estrategias que permitan dirigir y coordinar el Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres conforme a la orientación y lineamientos fijados por el Comité Nacional, definiendo:

- Objetivos, políticas y estrategias para adelantar el seguimiento, monitoreo y evaluación de la ejecución del Plan Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, así como garantizar apoyo técnico, informativo, y educativo que requieran los distintos componentes del Sistema Nacional para la Gestión de Desastres.
- Estrategias para ejercer la coordinación de los Comités Nacional y Técnico, integrados por ministerios, instituciones públicas y privadas del orden nacional.
- Estrategias para impulsar el funcionamiento y organización del Comité Operativo Nacional y de las respectivas Comisiones asesoras que determinen Comités Técnico y Operativo.
- Estrategias para propender por el adecuado funcionamiento de los Comités Regionales y Locales para la Gestión del Riesgo de Desastres (CLGRD y CDGRD).
- Objetivos, políticas y estrategias para impulsar el conocimiento y difusión de la información sobre riesgos





- Objetivos y políticas para celebrar acuerdos, convenios, planes, programas y/o proyectos con instituciones públicas y/o privadas, nacionales y/o internacionales para el desarrollo de los propósitos del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
- Estrategias para coordinar y ordenar el gasto de inversión de los recursos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

16.7. SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA: brinda capacitación a los pobladores, tanto técnicos como administrativos a través de cursos y talleres en el municipio. No cuenta con sede en el Municipio.

17. ENTIDADES DE SOCORRO:

17.1. Defensa Civil: Cumple la función de prevenir y controlar las situaciones de desastre y calamidad en la fase primaria de prevención inminente y de atención inmediata y, cuando ellas hayan sido declaradas, actuar en los términos definidos en los actos administrativos de declaratoria de tales situaciones. Colaborar en la conservación de la seguridad interna y en el mantenimiento de la soberanía nacional. Promover, entrenar y organizar a la comunidad para efectos de las funciones que ella debe cumplir.

17.2. Cruz Roja Colombiana: Como entidad de carácter privado, sin ánimo de lucro, reconocida legalmente como institución de asistencia pública y auxiliar del ejército de Colombia, presta los servicios de socorro y primeros auxilios y demás actividades que estén en armonía con sus principios fundamentales y sus objetivos.



18. IDENTIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y ACCIONES A DESARROLLAR EN EL PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES Y MITIGACIÓN DE RIESGOS DE TUCHÍN

18.1. PRINCIPIOS Y ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

De acuerdo con el Plan Nacional y el Plan Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastre los principios que orientan la acción de las entidades en relación con la elaboración, ejecución y seguimiento de los Planes para la Gestión del riesgo de Desastres son los siguientes:

- **Descentralización:** Las entidades ejercerán libre y autónomamente sus funciones en materia de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y el manejo de desastres, con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la Ley, así como las disposiciones contenidas en la Ley 1523 de 2012.
- **El ámbito de competencias:** En las actividades para la Gestión del Riesgo de desastres se tendrán en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.
- **La coordinación:** Las entidades deberán garantizar que exista la debida armonía, consistencia, coherencia y continuidad en las actividades a su interior en relación con las demás instancias sectoriales y territorial, para efectos de la atención del Riesgo y de Desastre.





- **Participación:** Durante las actividades para la Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades competentes velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos por la Ley.

Los planes Nacional y Departamental también establecen que las estrategias generales para la Gestión del Riesgo de desastres son las siguientes:

1. **El Conocimiento sobre riesgos de origen natural y antrópico:** La investigación y el conocimiento sobre los riesgos de origen natural y antrópico constituyen la base para la toma de decisiones y para la incorporación del criterio de prevención y mitigación en los procesos de planificación.
2. **La incorporación de la prevención y reducción de riesgos en la planificación:** la prevención y mitigación de riesgos como criterio de planificación debe estar presente en los procesos de toma de decisiones sobre el futuro económico y social del municipio.
3. **El fortalecimiento del desarrollo institucional:** está dirigido a impulsar y coordinar la elaboración de instrumentos organizativos, de gestión institucional y de trabajo que garanticen el funcionamiento y el cumplimiento de los objetivos del Sistema Local para la gestión del riesgo de desastre.
4. **La socialización de la prevención y mitigación de desastres:** tiene como objeto incorporar en la cultura de la prevención en el accionar diario de las instituciones y de la comunidad a través de procesos de información, capacitación y educación.





19. DESCRIPCION DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

19.1. PROGRAMAS PARA EL CONOCIMIENTO SOBRE RIESGOS

- **Sistema de Alertas y Alarmas:** Con este programa se busca instalar redes de monitoreo de diferentes fenómenos como geológicos, hidrometeorológicos e incluso antrópicos para mejorar el conocimiento de los mismos y también, para generar junto con el fortalecimiento de los sistemas de comunicación, la organización de la comunidad y el fortalecimiento de los organismos operativos, procesos de alerta y evacuación de zonas amenazadas por eventos naturales peligrosos.
- **Evaluación de riesgos:** Se deben desarrollar evaluaciones de amenazas naturales y antrópicas con fines de zonificación, reglamentación y planificación y análisis de vulnerabilidad y estimación de riesgos de centros urbanos, edificaciones indispensables e infraestructura de servicios públicos (líneas vitales).

20. PROGRAMAS PARA LA INCORPORACIÓN DE PREVENTIVOS Y DE REDUCCIÓN DEL RIESGO EN LA PLANIFICACIÓN.

- **Incorporación de criterios sobre el conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y el manejo de desastres en la planificación:** Se deben elaborar instrumentos, metodologías y normas para la consideración del riesgo como determinante en la toma de decisiones y formular por parte de las entidades sectoriales programas y proyectos para que la estimación y la mitigación de riesgos sea considerada en los planes de inversión y gestión.





La entidad territorial debe formular planes, programas y proyectos para la reducción de riesgos y asignar recursos para la prevención de desastres y mitigación de riesgos.

- **Manejo y tratamiento de asentamientos humanos y de infraestructura localizadas en zonas de riesgo:** Se deben mantener actualizados los inventarios de viviendas en zonas de riesgo e impulsar programas de reubicación, mejoramiento y protección de vivienda y del entorno en zonas de riesgo.
- **Articulación de la política ambiental y de prevención de desastres:** Es necesario coordinar las actividades del Sistema Nacional Ambiental y el Sistema Nacional para la Prevención en la Gestión del Riesgo de Desastre. considerar la mitigación de riesgo y la prevención de desastres en los estudios de impacto y los planes de manejo ambiental, impulsar planes de protección y manejo de los arroyos y pozos deteriorados, fortalecer el trabajo institucional para la prevención y manejo de incendios forestales y poner en marcha programas de saneamiento básico y de protección ante amenazas ambientales de carácter biológico e industrial.

21. PROGRAMAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL

- **Fortalecimiento del Comité Local para la Gestión del Riesgo de Desastres- CLGRD:** Se deben desarrollar instrumentos de gestión y evaluación de las actividades interinstitucionales, formular y poner en marcha el Plan Local para la Gestión del Riesgo de Desastres y Mitigación de Riesgos.



- **Fortalecimiento de las entidades operativas:** Se debe fortalecer institucionalmente el Cuerpo de Bomberos, la Defensa Civil, La Cruz Roja y el papel de las fuerzas armadas y de policía en la acción operativa. capacitar el personal voluntario en búsqueda y rescate y en otros operativos de emergencia. Así mismo las entidades operativas en la formulación de protocolos de coordinación y procedimientos de alistamiento, movilización, evaluación y respuesta. Se debe establecer la capacidad de operación y respuesta de la Red de Urgencias en caso de desastre, consolidar los centros de reserva para emergencias, impulsar el mejoramiento de las redes de comunicaciones.

- **Medidas de protección y contingencia en obras de infraestructura:** Se deben promover y desarrollar planes de contingencia de redes de servicios públicos o líneas vitales para la respuesta y rehabilitación de los servicios en caso de desastre, impulsar y realizar planes de contingencia de proyectos civiles de alto nivel industrial y tecnológico para la respuesta y atención de desastres de origen interno o externo.

- **Desarrollo y actualización de planes de emergencia y contingencia:** Se deben elaborar metodologías e instructivos para el desarrollo de planes de emergencia, contingencias y ejercicios de simulación, así mismo elaborar y probar los planes interinstitucionales de emergencia y contingencia a nivel local. Se deben realizar planes de emergencia pre hospitalarios y consolidar el montaje de centros de información inmediata acerca del manejo y transporte de productos químicos y sustancias tóxicas y contaminantes.

- **Sistema integrado de información:** Se debe diseñar y mantener un





sistema integrado de información, sistematizar el inventario e información existente sobre amenazas y riesgo para la planificación y de la información histórica de desastres y pérdida en el territorio municipal, sistematizar la información relativa a sistemas de vigilancia, alerta, diagnóstico temprano e inventario de recursos para la reacción institucional efectiva y sistematizar la información sobre manejo y transporte de sustancias peligrosas.

22 .PROGRAMAS PARA LA SOCIALIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE DESASTRES Y LA MITIGACIÓN DE RIESGO

- **Información pública para la prevención y reacción adecuada en la comunidad en caso de desastre:** Se debe suministrar información periódica a las autoridades municipales acerca de aspectos legales, técnicos y de motivación. Se deben formular e implementar campañas de información pública para el conocimiento de amenazas y medidas preventivas individuales. Se deben desarrollar y diseñar campañas de divulgación con entidades del sector privado e impulsar programas preventivos en escenarios deportivos, teatros y edificaciones públicas.
- **Incorporación de los conceptos de prevención de desastres y protección ambiental en la educación formal:** Se deben desarrollar programas docentes de formación sobre el tema para los educadores. Impulsar la adecuación curricular de la educación básica primaria y secundaria en las instituciones y centros educativos.
- **Desarrollo de un sistema de capacitación de funcionarios y capacitadores comunitarios:** se debe realizar divulgación y suministrar material sobre prevención y desastres a los miembros del comité local y otras instituciones





**PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
ALCALDIA MUNICIPAL DE TUCHIN CORDOBA**



del sector público y privado. Diseñar y elaborar material didáctico para la capacitación de funcionarios y realizar eventos de divulgación y capacitación.

- **Desarrollo de actividades con las organizaciones de la sociedad civil:** Se debe apoyar a los organismos no gubernamentales y otras formas de organización y participación ciudadana, para que la sociedad se apropie de los procesos de prevención de desastres y mitigación de riesgos y promocionar procedimientos de respuesta y reacción ciudadana en caso de desastres a través de las organizaciones representativas.
- **Socialización de información (Plan de Ordenamiento Territorial, Plan de Desarrollo, reglamentación de las zonas de riesgo, normas, entre otros.):** Se debe socializar tanto en el área urbana como rural el componente de amenazas y riesgos del Plan de Ordenamiento Territorial, así mismo el componente de prevención de desastres del Plan de Desarrollo. También socializar información correspondiente a reglamentación de zonas de riesgo, normas de construcciones sismo resistentes, entre otras.





23. PLAN ESTRATÉGICO PARA LA MITIGACIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE TUCHÍN

En la Tabla 10, aparecen enmarcadas dentro de las estrategias descritas anteriormente cada una de las acciones identificadas para desarrollar en el Plan.

En la columna RESPONSABLE se identifican cada una de las entidades que directamente tienen que ver con la acción específica.

La duración del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastre y Mitigación de Riesgos de Tuchín será equivalente a la del esquema de Ordenamiento Territorial, o sea doce (12) años o tres periodos constitucionales del alcalde municipal.

En la columna TIEMPO cuando aparece **Corto** significa que la aplicación o implementación de esta acción no se debe exceder de un periodo constitucional del alcalde es decir cuatro (4) años; cuando aparece **Mediano** su implementación no debe ser superior a dos periodos constitucionales del alcalde o sea ocho (8) años; y cuando aparece **Largo** su implementación no debe sobre pasar de doce (12) años o tres periodos constitucionales del alcalde municipal.

En la columna CRUCE CON OTROS PLANES se relacionan cada uno de los planes (de Ordenamiento Territorial, de Desarrollo Municipal o Departamental, Departamental de Gestión del Riesgo de Desastre o el de Acción Ambiental de la (CVS), en los que hay una referencia directa con esta acción o proyecto, por lo que para su implementación se cuenta con el apoyo de estas entidades y puede ser más fácil llevarlo a cabo.



**PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
ALCALDIA MUNICIPAL DE TUCHIN CORDOBA**



En la columna ESTADO DEL PROYECTO se tienen tres (3) categorías de la acción específica: Por Formular, Formulado o en Ejecución, lo que puede facilitar el desarrollo de los proyectos que ya estén formulados o en ejecución.

Finalmente en la columna APOYO se relacionan cada una de las entidades que pueden respaldar el desarrollo del proyecto o acción específica.





Tabla 10. Estructura Programática del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres y Mitigación de Riesgos de Tuchín

| | Responsable | Tiempo | Cruce con Otros planes | Estado del Proyecto | | | APOYO |
|--|-------------|---------|------------------------------|---------------------|---------------|-----------------|------------------------------|
| | | | | Por Formula | Formulad o | En Ejecución | |
| ESTRATEGIA 1.: Conocimiento sobre riesgos | | | | | | | |
| PROGRAMA 1.1: Sistema de alertas y alarmas | | | | | | | |
| Instalar redes hidrometeorológicas. | Alcaldía | Mediano | | X | | | CVS |
| Instalar linímetro en los Arroyos Tuchín y las Pavas. | | Mediano | | X | | | CVS |
| Instalar equipos para medir velocidad de los vientos. | Alcaldía | Largo | | X | | | IDEAM |
| Realizar monitoreo periódico de la quebrada de los arroyos Tuchín y las pavas. | CLGRD | Corto | | X | | | CVS JAC |
| Realizar monitoreo a la aplicación de agroquímicos a fuentes abastecedoras de agua | Alcaldía | Corto | | X | | | CVS Secretaría Deptal. |
| PROGRAMA 1.2: Evaluación de Riesgos | | | | | | | |
| ACCIONES: | | | | | | | |
| Evaluar las condiciones hidrológicas de los Arroyos las Pavas y Tuchín. | Alcaldía | Corto | | X | | | CVS |
| Evaluar las condiciones de los Canales de aguas lluvias y de los box culvert que recorren los tramos de aguas lluvia | Alcaldía | Corto | | X | | | CVS |



PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
ALCALDIA MUNICIPAL DE TUCHIN CORDOBA



| | | | | | | | |
|---|--------------------------------------|-----------------|-------------------|---|--|--|--------------------------|
| Formular el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado | Alcaldía Planeación y Obras Publicas | Corto y Mediano | - PDM PBO T | X | | | CVS Gobernación |
| Revisar las redes de alcantarillado sector el Centro, Barrio la Libertad. | | Corto Mediano | | X | | | Planeación Municipal CVS |
| Evaluación detallada de las erosión críticas de la zona rural | Planeación Municipal | Corto | | X | | | Gobernación CVS CLGRD |
| Desarrollar un análisis de vulnerabilidad en todo el casco urbano, principalmente: estado viviendas, líneas vitales, edificaciones públicas e indispensables. | Alcaldía Planeación Municipal | Corto Mediano | | X | | | CVS ODGRD |
| Realizar estudios hidrometeorológicos para las cuencas de los arroyos Tuchín y las Pavas. | Alcaldía Planeación Municipal | Mediano | | X | | | CVS IDEA M |



**PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TUCHIN CORDOBA**



| | Responsable | Tiempo | Cruce con Otros planes | Estado del Proyecto | | | APOYO |
|---|----------------------------|------------|------------------------|---------------------|-----------|--------------|-------------|
| | | | | Por Formular | Formulado | En Ejecución | |
| Realizar simulacros | Bomberos CLGRD | Corto | PDD | X | | | IPS Manexka |
| Capacitar a los miembros de la comisión operativa del CLGRD | ODGRD CLGRD | Corto | PDD | X | | | |
| Programa 3.3: Medidas de protección y contingencia en obras de infraestructura | | | | | | | |
| ACCIONES: | | | | | | | |
| Monitoreo y control de sectores afectados por Inundaciones | Planeación Municipal CLGRD | Permanente | | X | | | CVS |
| Construir sumideros transversales y sardineles en los sitios que lo ameriten | Alcaldía | Corto | | X | | | Gobernación |
| Realizar mantenimiento a todas las obras civiles construidas por el municipio | Alcaldía EPMA | Corto | PDM | X | | | Gobernación |
| Realizar mantenimiento de los puentes del municipio | Alcaldía Gobernación | Corto | | X | | | |
| Monitorear e implementar un sistema para reducción de riesgo en la Excavación al construir el Sistema de Alcantarillado por los tubos de Gas Domiciliario | Secretaría de Planeación | Corto | | X | | | |
| Programa 3.4: Desarrollo y actualización de planes de emergencia y contingencia | | | | | | | |
| ACCIONES: | | | | | | | |
| Formular e implementar un Plan de Contingencia frente a incendios domiciliarios. | CVS Alcaldía | Corto | | X | | | ODGRD |



**PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TUCHIN CORDOBA**



| | | | | | | | |
|---|--|-------|-------|---|--|--|------------------------|
| Socializar, aprobar e implementar el Plan de Contingencias frente a las erosiones | CLGRD | Corto | | X | | | CVS |
| Formular los Planes de contingencia para las redes de acueducto y alcantarillado | Alcaldía | Corto | | X | | | Gobernación CVS |
| Elaborar planes de emergencia y contingencia por eventos | CLGRD ODGRD | Corto | PDPAD | X | | | Cada entidad CVS |
| Formular y ejecutar Planes Escolares de Prevención y Atención de Desastres | CLGRD ODGRD Cada institución educativa | Corto | | X | | | CVS |

Programa 3.5: Sistema integrado de información

ACCIONES:

| | | | | | | | |
|--|---|-------|------|---|--|--|-------------------|
| Desarrollar un programa de información a nivel institucional que permita la unificación de criterios, conceptos y acciones en cuanto a la prevención de desastres y la mitigación de los riesgos | CLGRD | Corto | | X | | | CVS ODGRD |
| Diseño y ejecución de un sistema de información para el registro diario de Eventos | CLGRD | Corto | | X | | | ODGRD CVS |
| Unificar las zonas de riesgo del área urbana de la Secretaría de Planeación Departamental con los Riesgos elaborada por la CVS | CVS Planeación Municipal Planeación Departament al | Corto | PBOT | X | | | CLGRD Alcaldía |

Estrategia 4. Socialización de la prevención y la mitigación de riesgos

Programa 4.1: Información pública para la prevención y reacción adecuada de la comunidad en caso de desastre

ACCIONES:

| | | | | | | | |
|--|----------------|-------|--|---|--|--|-----|
| Socializar el estudio de Susceptibilidad a la Erosión de Tuchín. | CLGRD UMATA | Corto | | X | | | CVS |
|--|----------------|-------|--|---|--|--|-----|

Carrera 15 N° 12 – 24. Parque Principal. Telefono: 7799103.

E-mail: contactenos@tuchin-cordoba.gov.co

www.tuchin-cordoba.gov



**PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TUCHIN CORDOBA**



| | | | | | | | |
|---|---------|-------|-------|---|--|--|-----|
| Realizar campañas educativas para el adecuado manejo de suelos con asistencia técnica | UMATA | Corto | | X | | | CVS |
| Realizar campañas educativas para la adecuada realización de quemas | UMATA | Corto | | X | | | CVS |
| Estudiar y promover la aplicación de seguros para la protección de los bienes y servicios individuales y colectivos de los habitantes del municipio | CLGRD | Corto | PDPAD | X | | | CVS |
| Realizar campañas educativas sobre manejo de basuras y escombros (sumideros) en la zona urbana | Alcaldí | Corto | | X | | | CVS |

Programa 4.2: Incorporación de los conceptos de prevención de desastres y protección ambiental en la educación formal

ACCIONES:

| | | | | | | | |
|---|---|-------|--|---|--|--|--------------|
| Desarrollar programas de capacitación en gestión del riesgo en las instituciones educativas, dirigido a los docentes y estudiantes | CLGRD Rectores de instituciones educativas | Corto | | X | | | ODGRD CVS |
| Socializar, una vez estén formulados, los planes escolares de prevención y atención de desastres con la comunidad educativa de Instituciones y Centros Educativos | CLGRD Rectores de instituciones educativas | Corto | | | | | ODGRD CVS |

Programa 4.3: Desarrollo de un sistema municipal de capacitación de funcionarios y capacitadores comunitarios

ACCIONES:

| | | | | | | | |
|--|--|-------|--|---|--|--|----------------------|
| Consolidación de las diferentes organizaciones comunitarias existentes | | Corto | | X | | | Planeación Municipal |
|--|--|-------|--|---|--|--|----------------------|





**PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
ALCALDIA MUNICIPAL DE TUCHIN CORDOBA**



| | | | | | | | |
|--|-------|---------------|--|---|--|--|--------------|
| Capacitar a los líderes comunitarios y a las comunidades afectadas por eventos erosivos e inundaciones en la temática de la Gestión del Riesgo | CLGRD | Corto Mediano | | X | | | CVS ODGRD |
| Capacitar a los gremios, medios de comunicación, etc. en el tema de prevención en Gestión de Riesgo de desastres | CLGRD | Corto | | X | | | CVS ODGRD |



**PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
ALCALDIA MUNICIPAL DE TUCHIN CORDOBA**



| | Responsable | Tiempo | Cruce con Otros planes | Estado del Proyecto | | | APOYO |
|---|-------------------------------|---------------|------------------------|---------------------|-----------|--------------|----------------------|
| | | | | Por Formular | Formulado | En Ejecución | |
| Articular el Plan para la Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio | | Corto | PDM PMOT | X | | | CLGRD CVS |
| Programa 4.4: Desarrollo de actividades con las organizaciones de la sociedad civil | | | | | | | |
| ACCIONES: | | | | | | | |
| Crear el Comité Municipal Ambiental | Planeación Municipal UMATA | Corto | | X | | | CVS |
| Involucrar a la comunidad en los procesos de formulación y puesta en marcha de proyectos a desarrollar por la Administración Municipal | ODESC | Corto | | X | | | Planeación Municipal |
| Implementar mecanismos de concertación con la población localizada en sectores calificados como de reubicación con prontitud urgente o moderada | CLGRD Planeación Municipal | Corto Mediano | | X | | | ODGRD CVS |
| Impulsar la formulación de planes de Prevención para la Gestión del Riesgo de Desastres en los sectores más vulnerables urbanos y rurales. | CLGRD | Corto | | | | | CVS ODGRD |
| Programa 4.5: Socialización de información del Esquema de Ordenamiento Territorial, Plan de Desarrollo, reglamentación, normas, zonas de riesgo, vigilancia de fenómenos | | | | | | | |
| ACCIONES: | | | | | | | |
| Socializar los planes de contingencia del municipio | CLGRD | Corto | | X | | | CVS ODGRD |
| Socializar y concientizar a la población sobre los sectores en riesgo del municipio tanto del área urbana como rural | CLGRD | Corto Mediano | | X | | | CVS ODGRD |
| Llevar a cabo la socialización del PMOT y del PDM | Planeación Municipal | Corto | | X | | | CVS Gobernación |



**PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
ALCALDIA MUNICIPAL DE TUCHIN CORDOBA**



De otra parte en la elaboración de la estructura programática del Plan resultaron algunas acciones que por sus características más que realización de proyectos, ameritan más bien una aplicación de normatividad por parte de las entidades encargadas de ello, estas acciones son.

Tabla 11. Recomendaciones para aplicación de normatividad

| ACCIÓN RECOMENDADA | RESPONSABLE | APOYO |
|---|---|-----------------------|
| Considerar los estudios técnicos y el PBOT municipal, en el momento de otorgar las licencias de construcción y/o ambientales | Planeación Municipal | CVS |
| Evitar ampliaciones en la parte posterior de las construcciones y reglamentar el área mínima de los lotes en algunos sectores del municipio | Planeación Municipal | |
| Determinar la extracción material de cantera en el sector de la Balastera | Planeación Municipal | CVS |
| Aplicar la Norma Colombiana de Construcciones | Planeación Municipal | |
| Aplicar las normas que regulan el almacenamiento y transporte de combustibles, químicos y sustancias peligrosas. | Policía CLGRD | |
| Recuperar y reubicar el comercio que se encuentra en el Barrio el Comercio, como recuperación del espacio público y evitar tragedias en alguna ocurrencia de incendio | Secretaría de Planeación y Gobierno | de y Policía Nacional |
| Mantener en lo posible las vías de acceso a las Corregimientos y veredas en un estado bueno cosa que permita en una ocurrencia de emergencia poder tener acceso y salida a las comunidades. | Secretaría de Planeación y Obras Públicas | de y Obras INVIAS |

Carrera 15 N° 12 – 24. Parque Principal. Telefono: 7799103.

E-mail: contactenos@tuchin-cordoba.gov.co

www.tuchin-cordoba.gov



25. INSTRUMENTOS DE IMPLEMENTACIÓN

La implementación comprende las acciones necesarias para hacer realidad los propósitos del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres y la Estrategia de Respuesta de Riesgos de Desastres, en aspectos tales como los financieros, de capacidad institucional, de desarrollo técnico, de capacidad de convocatoria y de concertación

1. Socializar el Plan ante el Consejo de Gobierno y el Concejo Municipal para su apoyo e implementación.
2. Adoptar el Plan mediante Decreto Municipal.
3. Desarrollar un programa de ejecución que se integrará al plan de inversiones del Plan de Desarrollo de tal manera que sea puesto a consideración del Concejo por el alcalde para su aprobación mediante acuerdos y su vigencia se ajustará a los periodos de las administraciones municipales.
4. Promover la difusión del Plan en las diferentes dependencias municipales y a la comunidad en general con el ánimo de garantizar su apropiación.
5. Hacer las gestiones necesarias para que el Plan sea incorporado en los nuevos Planes de inversión de otras instituciones del nivel local, departamental y nacional involucradas.
5. Difundir la prevención de desastres y la mitigación de riesgos como una herramienta a través de la cual alcanzar adecuados niveles de calidad de vida en el municipio.





7. Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana: consejos de concertación, espacios de trabajo administración municipal y la comunidad.

26. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PLAN

Al Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres se le deberá hacer una labor de evaluación y seguimiento a lo largo de la vigencia del Esquema del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial con la participación de todas las partes interesadas y en especial del Comité Local para la Gestión del Riesgo de Desastres, con representación de funcionarios de la administración, cuerpos de socorro y representantes de las organizaciones gremiales, profesionales, ecológicas, Cívicas y comunitarias vinculadas con el desarrollo del municipio y la gestión de Riesgos se debe llevar un estricto control que permita rápidamente conocer su evolución, los cambios y ajustes realizados y debe incluir los informes y reportes referentes a la aplicación del Plan por parte de las diferentes instituciones.

Con el fin de llevar a cabo un control y valoración de las numerosas actividades y proyectos propuestos, es necesario definir criterios para ello. De acuerdo con el Plan Departamental para la Gestión del Riesgo de desastres a continuación se presentan los principales aspectos sobre los cuales se debe realizar el seguimiento de cada actividad en particular y del plan en conjunto:

- ✓ **Responsables:** Se trata de identificar si los niveles de participación institucional planeados inicialmente en la formulación inicial del proyecto se cumplieron total o parcialmente. (Cumplimiento total o parcial de los Responsables).
- ✓ **Cumplimiento en el tiempo:** Lo que se busca con este indicador es identificar si la actividad se desarrolló oportunamente, es decir, en el momento adecuado según la secuencia misma del proyecto. (Adecuado, retardado, por fuera de tiempo)





PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
ALCALDIA MUNICIPAL DE TUCHIN CORDOBA



- ✓ **Nivel de ejecución del Proyecto:** Permite determinar si una vez aprobado y financiado un proyecto, su porcentaje de ejecución. Se mide si está o no en ejecución y en caso afirmativo se indica en que porcentaje. (Se ejecutó o está en ejecución, porcentaje, no se ejecutó)

- ✓ **Logro del objetivo o meta definido:** Busca determinar, si el proyecto logró no el objetivo buscado, o si sólo lo hizo parcialmente. (Logro total, logro parcial o no se logró)

En el cuadro de observaciones y recomendaciones sobre aspectos relevantes de cada actividad o proyecto, se podrán realizar propuestas de ajuste al desarrollo del proyecto o los términos de referencia para proyectos similares.

| | Responsables | Cumplimiento | Ejecución | Logro Objetivos | Observaciones/recomendaciones |
|-------------------|--------------|--------------|-----------|-----------------|-------------------------------|
| PROGRAMA 1 | | | | | |
| Proyecto 1 | | | | | |
| Actividad 1.1 | | | | | |
| Actividad 1.2 | | | | | |
| Proyecto 2 | | | | | |
| Actividad 2.1 | | | | | |
| Actividad 2.2 | | | | | |

Para la aplicación de este procedimiento se deberá tener como nivel de referencia, la Ficha o documento de formulación de cada proyecto.





**PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
ALCALDIA MUNICIPAL DE TUCHIN CORDOBA**



P
L
A
N
O

R
U
R
A
L

D
E

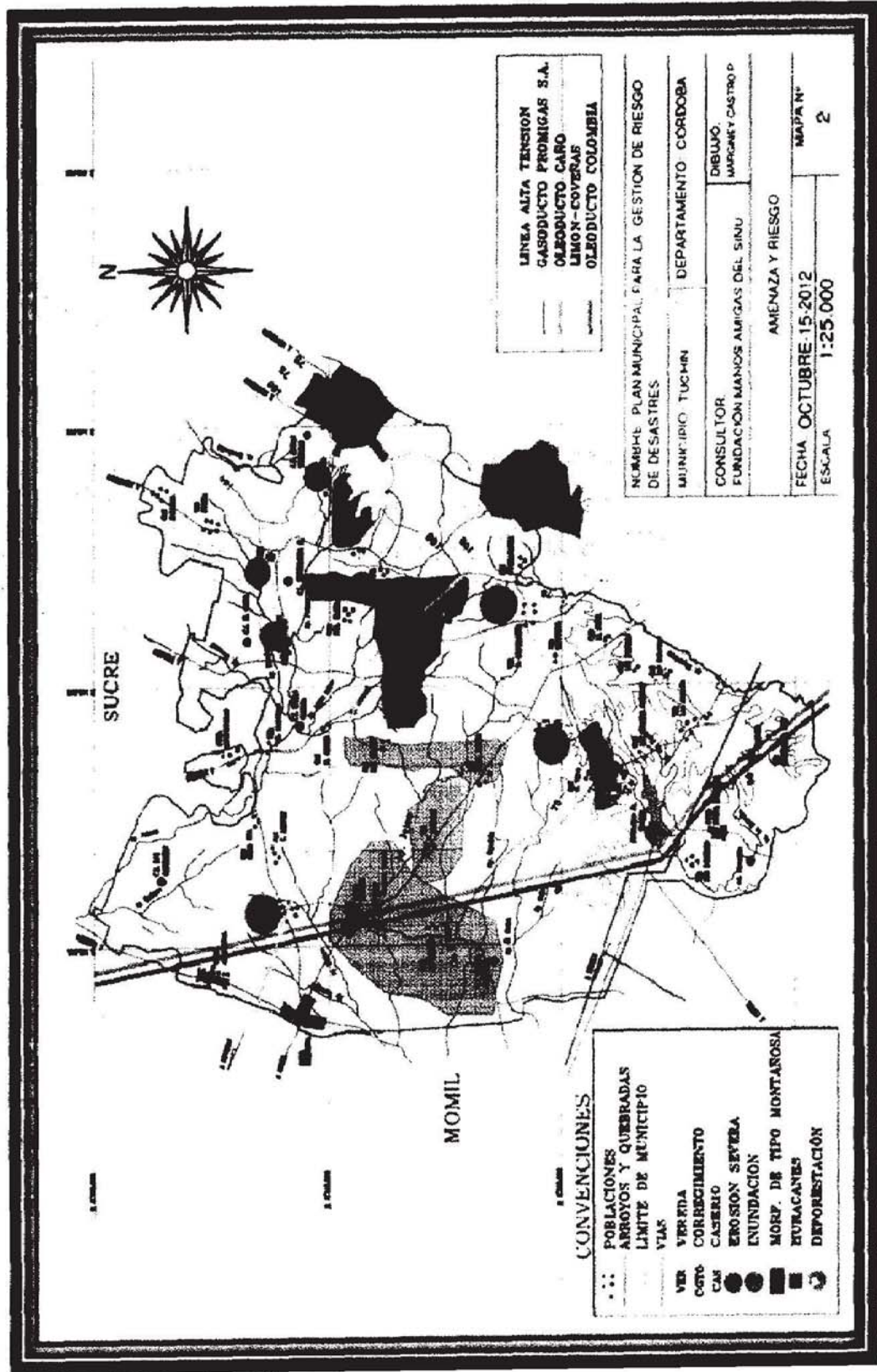
A
M
E
N
A
Z
A

Y

R
I
E
S
G
O

T
U
C
H
I
N

C
O
R
D
O
B
A

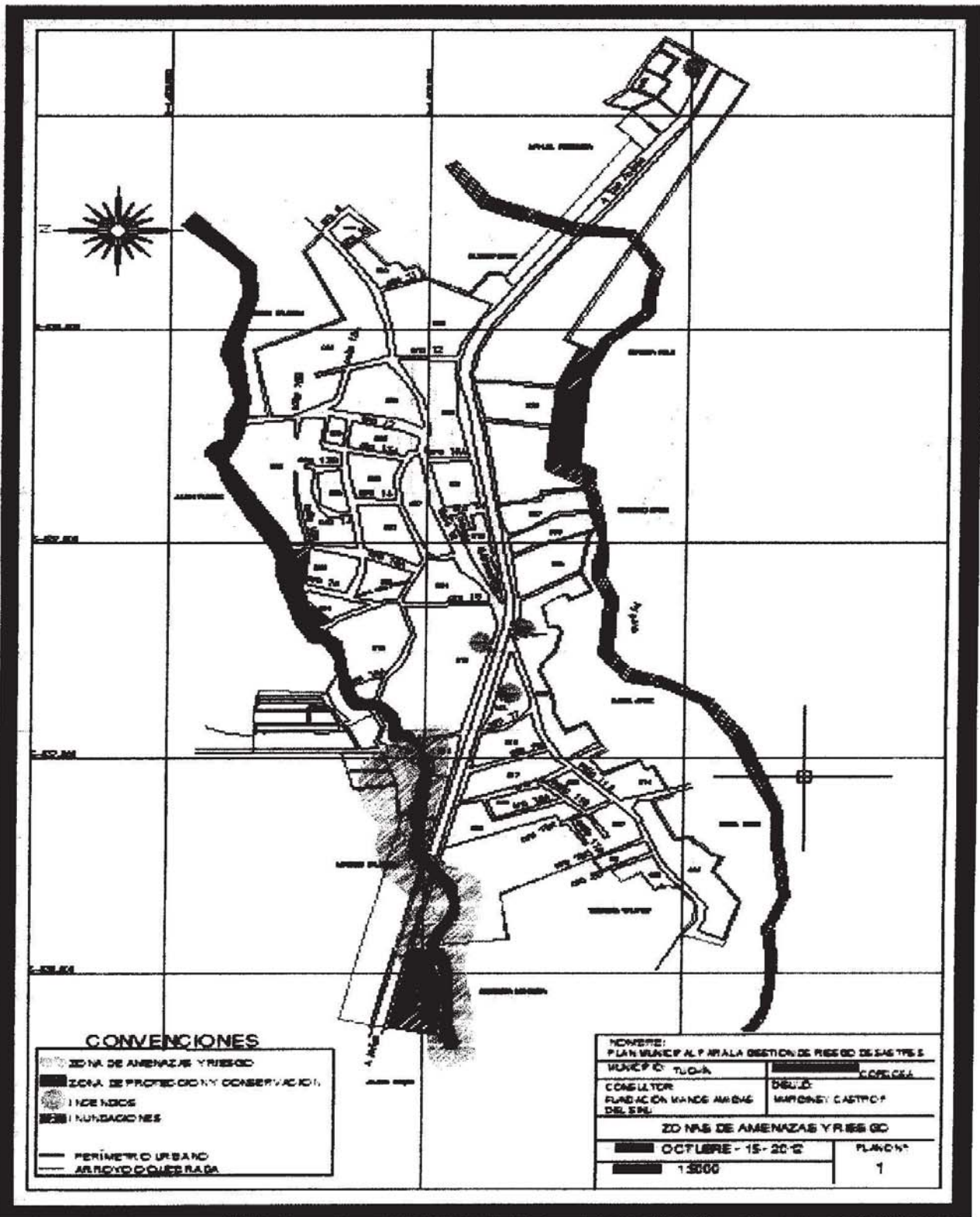




PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
ALCALDIA MUNICIPAL DE TUCHIN CORDOBA



PLANO URBANO DE RIESGOS Y AMENAZA MUNICIPIO DE TUCHIN - DE CORDOBA





GLOSARIO

LA GUÍA DE LA RED PARA LA GESTIÓN LOCAL DEL RIESGO, dentro del marco de construcción del presente Plan Municipal para La Gestión del Riesgo de Desastres, se adoptaron los conceptos sobre Gestión Local del Riesgo y de Desastres, año 1998.

AMENAZA

Es la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno peligroso de origen natural o antrópico en un tiempo dado y en un sitio determinado. Las amenazas se pueden clasificar de la siguiente manera:

Amenazas Naturales: Son aquéllas que tienen su origen en la dinámica propia del Planeta Tierra. Según su origen, las amenazas naturales se clasifican en:

Geológicas: Sismos, erupciones volcánicas, erosión, avalanchas, etc.

Hidrometeorológicas o climáticas: Huracanes, tormentas tropicales, fenómeno climático del Pacífico (El Niño y la Niña), incendios forestales espontáneos, inundaciones, desbordamientos, etc.

Amenazas Socio, Naturales: Son aquéllas que se expresan a través de fenómenos que parecen ser productos de la dinámica de la naturaleza, pero que en su ocurrencia o en la agudización de sus efectos interviene la acción humana, como por ejemplo las inundaciones, sequías o erosión, que en algunos casos se ven disparados por la deforestación, el manejo inadecuado de los suelos, el mal manejo de las cuencas hidrográficas, la construcción de obras de infraestructura sin las precauciones ambientales adecuadas, etc.



Amenazas Antrópicas: Son aquéllas atribuibles claramente a la acción humana sobre los elementos de la naturaleza o población, por ejemplo la contaminación del aire, agua, suelo; los accidentes en la operación de sistemas tecnológicos e industriales por mal manejo u falta de control en la operación de estaciones de gasolina, oleoductos, represas, etc.; las guerras y problemas de orden público, entre otros.

VULNERABILIDAD

Es la exposición, debilidad o incapacidad de resistencia frente a las amenazas que presenta una comunidad, persona o elemento que es considerado de valor para el hombre, también se refiere a la incapacidad para recuperarse de los efectos de un desastre, lo cual no sólo depende de la convivencia con las amenaza, sino de múltiples factores presentes en la localidad, a continuación se presentan algunos factores.

FACTORES DE VULNERABILIDAD

Factores ambientales: se refiere a la forma como una localidad maneja su entorno, por ejemplo, la degradación ambiental de los ecosistemas, que da lugar a amenazas como erosión, inundaciones y erosión.

Factores físicos: Tienen que ver con la ubicación física de los asentamientos o con las calidades y condiciones técnicas, materiales de construcción e inadecuado aprovechamiento del ambiente y sus recursos.

Factores económicos: ausencia de recursos económicos para un adecuado manejo de las condiciones de amenaza, por ejemplo, las limitaciones de recursos de algunas personas que los obliga a invadir zonas de amenaza o a construir sin las técnicas o materiales adecuados.





Factores sociales: Se refieren a un conjunto de relaciones, comportamientos, creencias, formas de organización (institucional y comunitaria) y maneras de actuar de las personas y comunidades que las coloca en condiciones de mayor o menor exposición.

RIESGO

Es la probabilidad de que ocurra un desastre. Se obtiene de relacionar la amenaza, o probabilidad de ocurrencia de un fenómeno potencialmente dañino, con la vulnerabilidad de los elementos expuestos. En otras palabras, es el resultado de la combinación o coexistencia de la amenaza y la vulnerabilidad, y por lo tanto se expresa normalmente mediante la siguiente expresión:

RIESGO = AMENAZA x VULNERABILIDAD.

DESASTRE

Es la ocurrencia efectiva de un fenómeno peligroso (amenaza), que como consecuencia de la vulnerabilidad de los elementos expuestos causa efectos adversos sobre los mismos. En otras palabras, es la manifestación de un riesgo no manejado. Normalmente se expresa en términos de pérdidas materiales y/o pérdidas de vidas.

OTRAS DEFINICIONES

ESCENARIO DE RIESGO

Situación en la cual coinciden la amenaza y la vulnerabilidad en un espacio y lugar determinado, la ocurrencia del desastre está latente. El escenario de riesgo es construido socialmente a través del tiempo, se relaciona con el tipo de desarrollo dominante en dicho lugar.



MANEJO DE DESASTRES

Conjunto de acciones tendientes a intervenir sobre las consecuencias de un desastre. Atención de la emergencia generada por este, a través de una serie de instrumentos y acciones tendientes a salvar vidas y bienes cuando se presenta un desastre (búsqueda y rescate de heridos, atención médica, alojamiento provisional de afectados, etc.).

GESTIÓN DEL RIESGO

La Gestión del Riesgo es la capacidad de la sociedad y de sus actores sociales para modificar las condiciones de riesgo existentes, actuando prioritariamente sobre las causas que lo producen. Incluye las medidas y formas de intervención que tienden a reducir, mitigar o prevenir los desastres. En otras palabras, es una intervención destinada a modificar las condiciones generadoras de riesgo con el fin de reducir los niveles del mismo y eliminarlo hasta donde sea posible. Involucra además el conjunto de acciones destinadas al manejo del desastre.

Se entiende entonces, como un proceso de administración participativa mediante el cual se formulan y ejecutan programas y proyectos para la prevención, mitigación de riesgos y atención de emergencias.

MITIGACIÓN

Conjunto de medidas tendientes a reducir la exposición o vulnerabilidad de una comunidad, de un elemento o de un sistema, amenazados por uno o varios fenómenos de origen natural o tecnológico. Por ejemplo, implementación de medidas de planificación, como estatutos de usos del suelo, normatividad constructiva, obras de protección, reubicación de poblaciones, campañas de educación, etc.





PREVENCIÓN

Conjunto de medidas y acciones dispuestas con anticipación con el fin de evitar la ocurrencia de un evento natural o antrópico desfavorable o de reducir sus consecuencias sobre la población, los bienes, servicios y el medio ambiente.

RIESGO ACEPTABLE

Valor de probabilidad de consecuencias sociales, económicas o ambientales que, a juicio de la autoridad que regula este tipo de decisiones, es considerado lo suficientemente bajo para permitir su uso en la planificación, la formulación de requerimientos de calidad de los

elementos expuestos o para fijar políticas sociales, económicas y ambientales afines.

SOSTENIBILIDAD

Capacidad de un sistema o proceso (por ejemplo el sistema ambiental, es decir, la relación hombre - naturaleza), para cumplir el objetivo o propósito colectivo de las interrelaciones entre sus elementos y actores, y para transformarse y evolucionar cuantitativa y cualitativamente, sin poner en peligro las bases o fundamentos de los cuales depende la permanencia en el tiempo de ese mismo sistema o proceso.





**PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
ALCALDIA MUNICIPAL DE TUCHIN CORDOBA**



SIGLAS:

CLGRD: Comité Local para la Gestión del Riesgo de Desastres

PDM: Plan de Desarrollo Municipal

PBOT: Plan Básico de Ordenamiento Territorial

IDEAM: Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales

INVIAS: Instituto Nacional de Vías

JAC: Juntas de Acción Comunal

ODGRD: Oficina Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres

PAC: Plan de Acción CVS

PDD: Plan de Desarrollo Departamental 2012 - 2015

PDM: Plan de Desarrollo Municipal 2012 - 2015

PDPAD: Plan Departamental de Prevención para la Gestión del Riesgo de Desastres

UMATA: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria

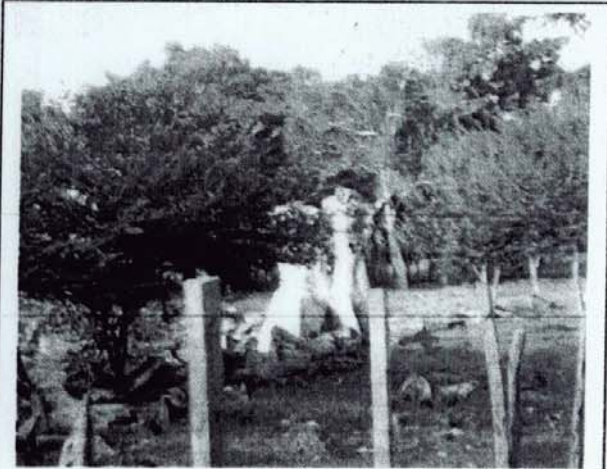
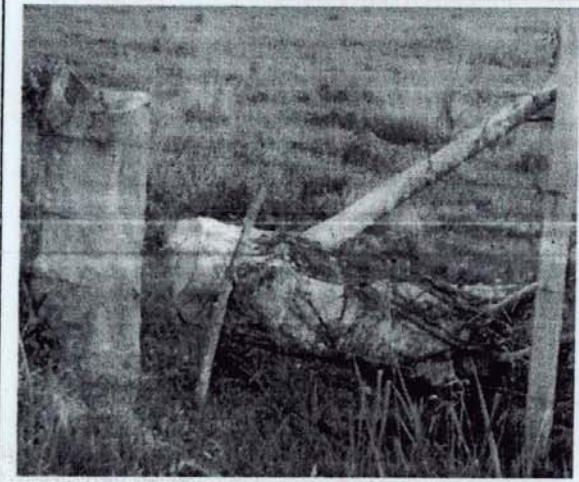


BIBLIOGRAFÍA

- **ALCALDÍA DE TUCHÍN.** Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Tuchín. 2008
- **ALCALDÍA DE TUCHÍN,** Plan Municipal de Desarrollo
- **GOBERNACIÓN DE CORDOBA,** Oficina Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres. Plan Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- **GOBERNACIÓN DE CORDOBA.** Plan Departamental de Desarrollo. Gestión y Buen Gobierno Para la Prosperidad de Córdoba 2012 – 2015.
- **MINISTERIO DEL INTERIOR.** Dirección Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- **MINISTERIO DEL INTERIOR.** Dirección Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre. Plan Nacional para la Gestión del Riesgo y Mitigación de Desastres. 2012.

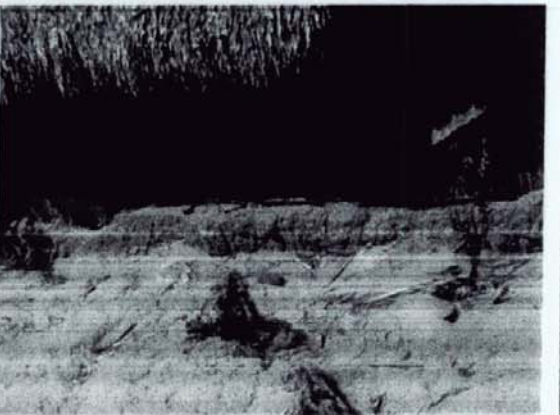
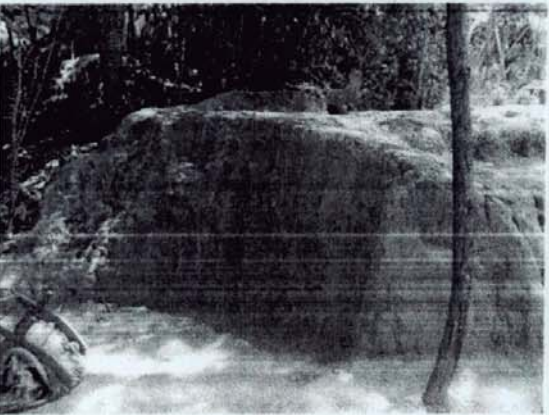
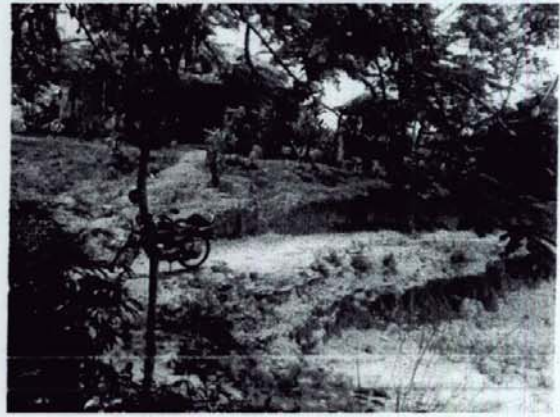


COMUNIDAD DE NUEVA COLOMBIA



Tala de arboles (Deforestación)

VIDALES



EROCION SEVERA

COMUNIDAD DE VIDALITO



EROSION SEVERA

COMUNIDAD NUEVO PARAISO LA BALASTRERA



TUCHIN CORDOBA

Sectores y Barrios que sufren de inundaciones



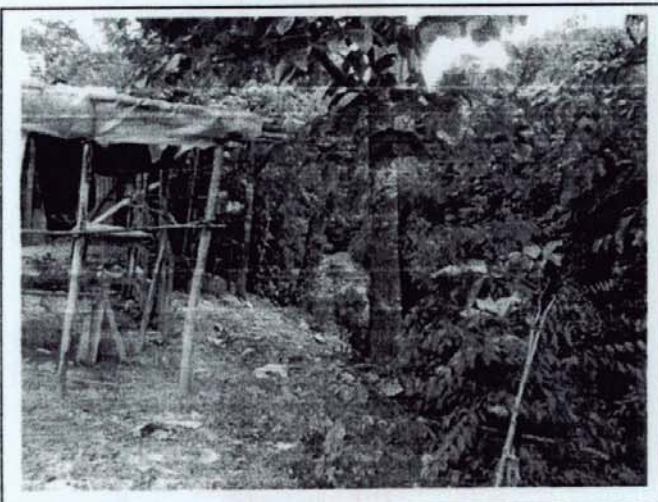
Parte posterior de la Institución Educativa Álvaro Ulcue Chocue



Estadio Alfredo Salgado



Barrio San Pedro



Barrio San Pedro



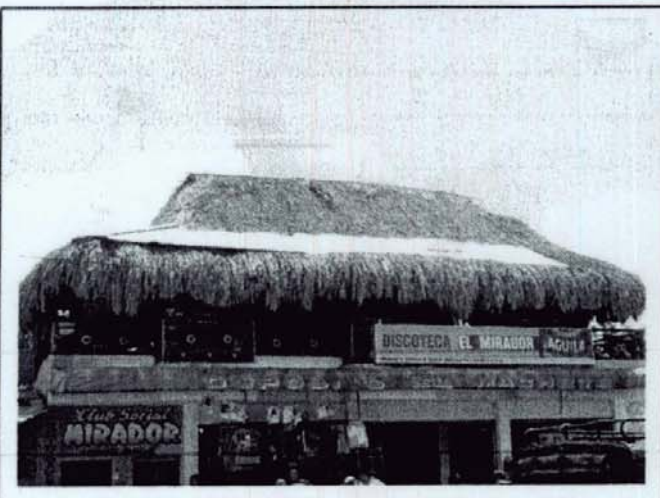
TUCHIN CORDOBA
PUNTOS DE AMENAZAS Y DE RIESGOS



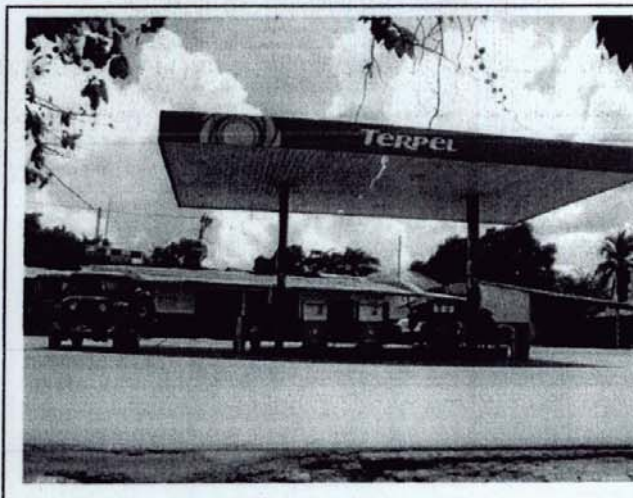
Calle Central del municipio de Tuchin



Disco TK la Terraza

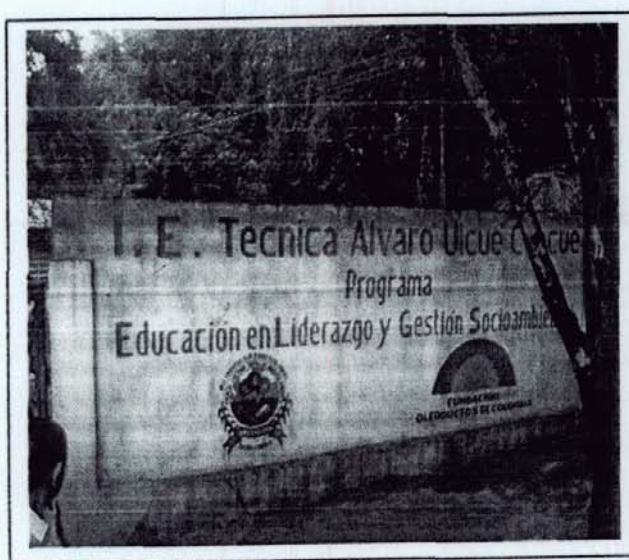


Disco TK la el Mirador

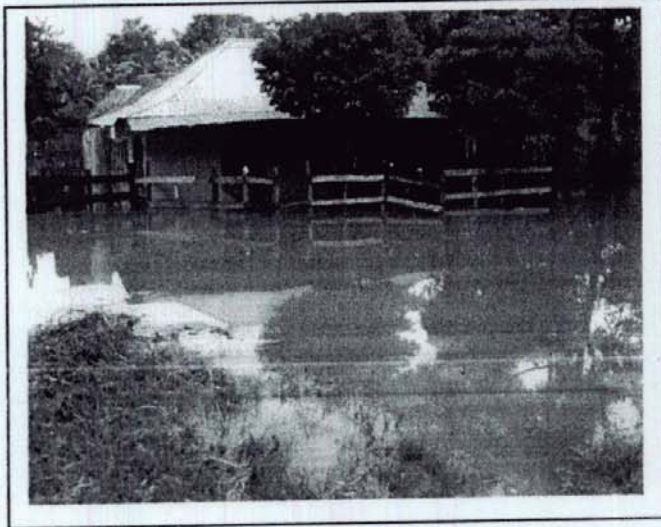


Estación de Servicios Tuchin

Barrio San Pedro



BARRIO LAS PLAMERAS

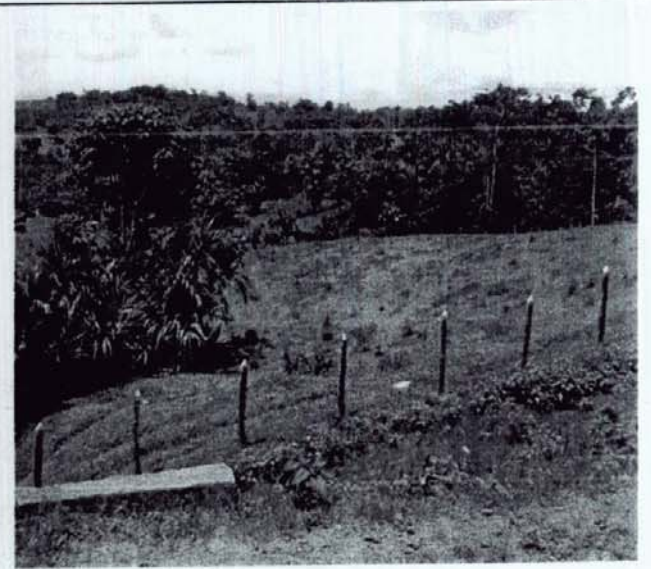


REGISTRO FOTOGRAFICO

COMUNIDAD CRUZ CHIQUITA

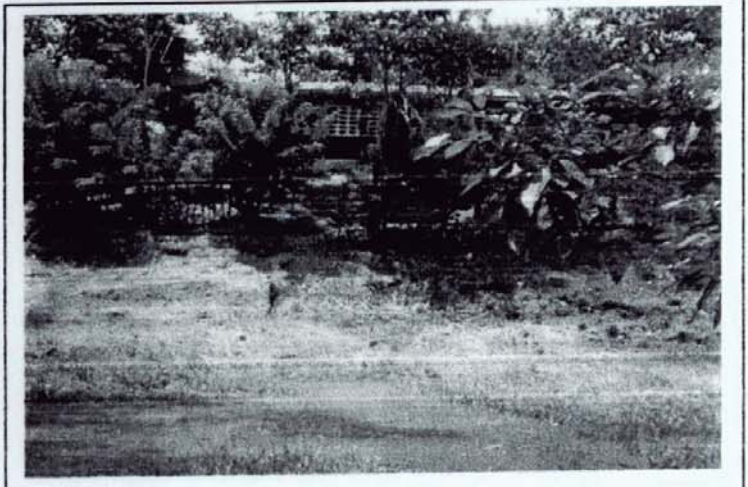
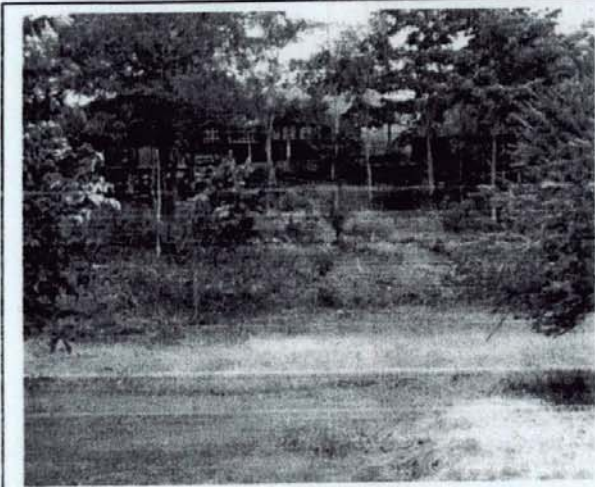


Lago que desborda hacia la carretera

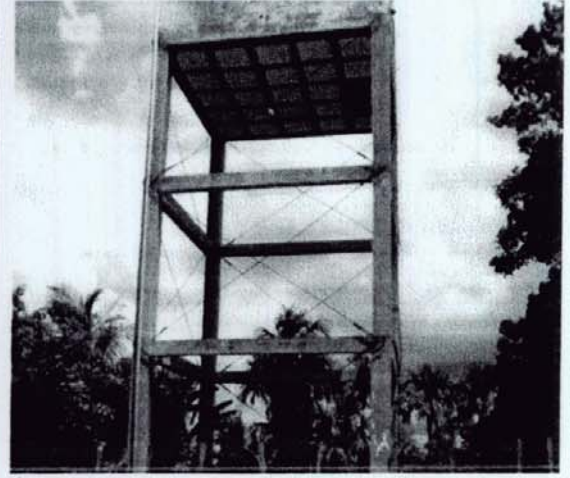


Morfología de tipo montañoso

SAN JUAN DE LA CRUZ

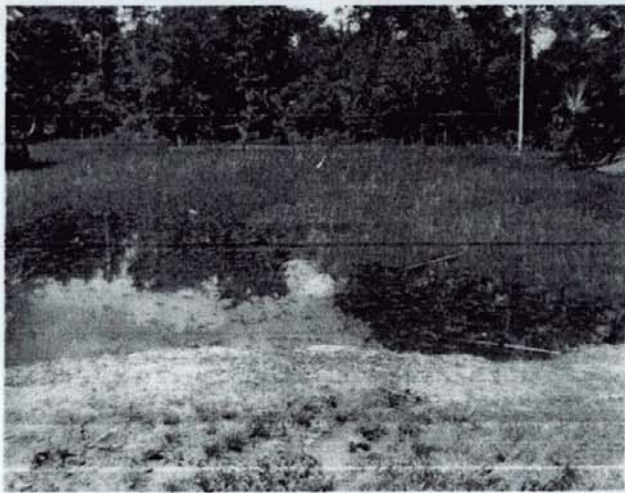


CENTRO EDUCATIVO SAN JUAN DE LA CRUZ



Morfología de tipo montañoso

FLECHA



COMUNIDAD EL PIÑAL



Cantera extracción de tierra

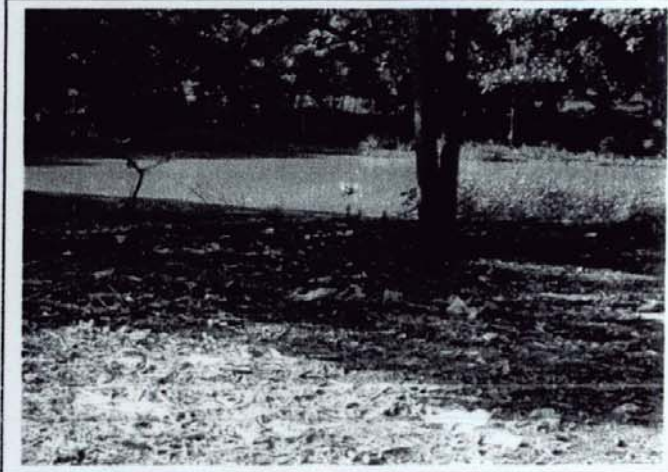
CORREGIMINETO DE BARBACOAS



Lago entrada de barbacoas que desborda hacia la carretera



Fuente de contaminación ambiental (1)



Fuente de contaminación ambiental (1)

SABANAL



Lago que desborda hacia la carretera



ALCALDIA MUNICIPAL DE TUCHIN CORDOBA

NIT: 900220147-2

“Por nuestra Gente”



DECRETO NÚMERO 105

Del 13 de Julio de 2012

Por medio del cual se conforma y organiza el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Tuchín.

El Alcalde Municipal de Tuchín, Córdoba, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Ley 1523 de 2012 en su artículo 5º, crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país.
- 2.- Que la Ley 1523 de 2012 en su artículo 6, establece los objetivos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- 3.- Que la Ley 1523 de 2012 en su artículo 9, establece como instancia de dirección del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres a nivel municipal, al Alcalde Municipal en su respectiva jurisdicción
- 4- Que la Ley 1523 de 2012 en su artículo 12, establece que el Alcalde municipal es el conductor del sistema nacional en su nivel territorial y está investido con las competencias necesarias para conservar la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.
- 5.- Que la Ley 1523 de 2012 en su artículo 14 establece que el Alcalde, como Jefe de la Administración Local, representa al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en el Municipio. El Alcalde como conductor del desarrollo local es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el Municipio
- 6.- Que la Ley 1523 de 2012 en su artículo 15 establece como instancia de orientación y coordinación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de

Carrera 15 N°. 12-24. Parque principal. Teléfono: 7799103

E-mail: contactenos@tuchin-cordoba.gov.co

www.tuchin-cordoba.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE TUCHIN CORDOBA

NIT: 900220147-2

“Por nuestra Gente”



Desastres en el Municipio, al Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

7.- Que la Ley 1523 de 2012 en su artículo 27 crea los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD, como instancia de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres en la entidad territorial correspondiente.

8.- Que la Ley 1523 de 2012 en su artículo 28 establece que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres dirigido por el Alcalde, incorporará a los funcionarios de la Alcaldía, a las entidades descentralizadas del orden Municipal y a representantes del sector privado y comunitario, con presencia en el Municipio.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Confórmese el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD en el municipio Tuchín Córdoba el cual estará integrado por:

- 1) El Alcalde Municipal, quien lo preside
- 2) Los Secretarios de Despacho:
 - Secretario de Gobierno,
 - Secretario de Planeación,
 - Secretaria de Salud,
 - Secretario de Educación,
- 3) El Coordinador del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD designado por el alcalde.
- 4) El representante de la corporación autónoma regional o de desarrollo sostenible dentro de la respectiva jurisdicción territorial, en virtud del artículo 31 parágrafo 3 de la Ley 1523 de 2012.
- 5) Los directores de las entidades de servicios públicos o sus delegados.
- 6) Gerente de la IPS MANEXKA
- 7) Coordinador de Deportes
- 8) El presidente de la junta de defensa civil colombiana ubicada en la cabecera municipal.
- 9) El comandante del cuerpo de bomberos del municipio.
- 10) El Comandante de Policía o su delegado de la jurisdicción municipal

Carrera 15 N°. 12-24. Parque principal. Teléfono: 7799103

E-mail: contactenos@tuchin-cordoba.gov.co

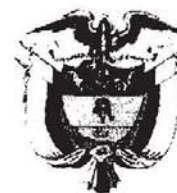
www.tuchin-cordoba.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE TUCHIN CORDOBA

NIT: 900220147-2

“Por nuestra Gente”



11) Cacique Municipal Zenú

Parágrafo: Se convocaran como integrantes permanentes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD:

- Personero Municipal
- Red Unidos
- Director Zonal Numero 8 ICBF
- Presidente de asociación de comerciantes
- Párroco del Municipio
- Universidades

ARTICULO SEGUNDO. Se designa como coordinador del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD, del municipio de Tuchin al Secretario de Gobierno quién ejercerá la Secretaría del CMGRD, y en cumplimiento del artículo 29 de la ley 1523 de 2012 es responsable de vigilar, promover y garantizar el flujo efectivo de los procesos de la gestión del riesgo.

ARTICULO TERCERO. Son funciones del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD:

1. Garantizar la implementación de la gestión del riesgo como componente indispensable del desarrollo sostenible en el municipio.
2. Desarrollar, mantener y garantizar el proceso social de la gestión del riesgo a través de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres en el territorio municipal.
3. Desarrollar y garantizar la implementación de los componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito municipal.
4. Formular, aprobar y hacer seguimiento y evaluación a la ejecución del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre - PMGRD.
5. Formular, aprobar y hacer seguimiento y evaluación a la ejecución de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias -EMRE.
6. Emitir concepto previo para la declaratoria de situación de calamidad pública en el Municipio de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 y 59 de la Ley 1523 de 2012.
7. Formular, aprobar, coordinar la ejecución de los planes de acción específicos para la recuperación de situaciones de calamidad pública, en virtud del artículo 61 de la Ley 1523 de 2012.

Parágrafo 1º. El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres podrá establecer comités, comisiones y/o grupos de trabajo temporales o permanentes para el desarrollo de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo

Carrera 15 N°. 12-24. Parque principal. Teléfono: 7799103

E-mail: contactenos@tuchin-cordoba.gov.co

www.tuchin-cordoba.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE TUCHIN CORDOBA

NIT: 900220147-2
"Por nuestra Gente"



y manejo de desastres, quienes se reunirán de acuerdo con la periodicidad necesaria para el cumplimiento de las tareas encomendadas.

Parágrafo 2°. El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo se reunirá regularmente como mínimo cada dos meses y de manera extraordinaria por motivos de la declaratoria de calamidad pública.

ARTÍCULO CUARTO: El incumplimiento del presente Decreto será objeto de las Acciones disciplinarias a que haya lugar en los términos de la ley vigente.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los actos administrativos que le sean contrarios.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Tuchin Departamento de Córdoba a los trece (13) días del mes de Julio de 2012.

ELIGIO ANTONIO PESTANA ROJAS
Alcalde Municipal